

COMPARACIÓN ENTRE EL FEDERALISMO ECONÓMICO REGIONAL DE BÉLGICA Y ESPAÑA

Marc Martínez Sans, Universitat Politècnica de Catalunya

Julien Vandernoot, Université de Mons

Giuseppe Pagano, Université de Mons

RESUMEN

Este trabajo explica los sistemas de financiación de las regiones federales de Bélgica y de España. En él se puede encontrar una explicación y un análisis detallados del actual sistema de financiación de las Comunidades Autónomas españolas, así como también del actual sistema de financiación de las Regiones belgas, ambos aplicados al año 2009. También aparece una comparativa entre los dos sistemas explicados anteriormente, que incluye la paradoja de los ingresos y el efecto igualitario para diversos años. Los resultados obtenidos indican que el sistema de solidaridad que está establecido en Bélgica no interviene de una forma tan decisiva cuando se tienen que repartir los recursos entre las regiones.

PALABRAS CLAVE: Financiación de las Regiones, Paradoja de los Ingresos, Efecto Igualitario, Solidaridad Entre Regiones y Federalismo Fiscal.

COMPARISON BETWEEN THE REGIONAL ECONOMIC FEDERALISM IN BELGIUM AND IN SPAIN

ABSTRACT

This work explains the systems of funding from federal regions in Belgium and Spain. A detailed explanation and analysis of the current funding system of the Spanish Autonomous Communities is provided. We also examine the current system of financing of the Belgian Regions in 2009. We provide a comparison between the two systems, which includes the paradox of revenue and the equalizing effect over time. The results obtained indicate that the funding system established in Belgium does not intervene in such a decisive way when it has to distribute resources among regions.

JEL: H77, H71, H20, D63.

KEYWORDS: Regions' Financing, Paradox of Revenue, Equalizing Effect, Solidarity between Regions and Tax Federalism

INTRODUCCIÓN

El tema de las regiones en las que están divididos los países y como se financian es uno de los temas de mayor actualidad en este momento en el que hay una profunda crisis económica. Los Gobiernos Centrales piden a las regiones hacer un esfuerzo para contener los gastos públicos, para intentar reducir el déficit público. Existe diversa literatura que explica tanto el sistema de financiación de las Comunidades Autónomas españolas como el sistema de financiación de las Regiones belgas, también existen algunos estudios que comparan los dos países, especialmente el reparto del gasto público y del ingreso público por los diferentes niveles de gobierno, así como también el gasto funcional por los diferentes niveles; pero hasta la fecha, no existía ningún estudio que comparara los recursos de que dispone cada Comunidad Autónoma española y cada Región belga antes y después del proceso de financiación (considerando las limitaciones del presente estudio).

Esta investigación se presenta organizada como sigue. En la sección de revisión literaria se describe el estado de la situación actual. Después se puede encontrar la metodología utilizada, donde se describe el procedimiento utilizado para calcular los ratings de dinero per cápita de las regiones respecto de la media, antes y después del proceso de financiación, a partir del funcionamiento del sistema español de financiación de las Comunidades Autónomas (CC. AA.) de régimen común y el sistema de financiación de las Regiones belgas. Posteriormente aparecen los resultados del estudio. Finalmente, se pueden encontrar las conclusiones, limitaciones y futuras líneas de investigación.

REVISIÓN LITERARIA

Los dos países que serán estudiados y comparados en este artículo (Bélgica y España) pertenecen a la Unión Europea y a la Unión Económica y Monetaria (Eurozona), por lo tanto, tienen el Euro como moneda. Bélgica está dividida en 3 Regiones distintas. Por otro lado, España está dividida en 17 Comunidades Autónomas distintas, también tiene 2 Ciudades con Estatuto de Autonomía (que se encuentran en el norte de África). Comparando la población, en Bélgica hay 10,951,266 habitantes (población correspondiente al año 2011) y en España hay 47,190,493 habitantes (población correspondiente al año 2011). En términos de superficie, Bélgica tiene 30,528 km² y España tiene 505,962.83 km². En cuanto a las lenguas que son oficiales o co-oficiales en cada país: en Bélgica lo son el francés, el flamenco y el alemán; en España lo son el castellano, el catalán, el vasco y el gallego. En ambos países hay actualmente una monarquía constitucional.

Bélgica

Bélgica se convirtió en un Estado Federal el año 1993, después de un proceso de reforma que empezó en 1970; antes tenía una estructura unitaria (Bayenet *et al*, 2011). La ley especial relativa a la financiación de la Comunidades y Regiones fue aprobada en 1989 (Pagano, Vandernoot y Tyrant, 2011); con esta ley se llega a un compromiso entre los 4 objetivos principales del sistema de financiación belga: autonomía, responsabilidad, concurrencia fiscal y solidaridad (Bayenet *et al*, 2011). El primer artículo de la Constitución belga, define este país como un Estado Federal compuesto de Comunidades y Regiones. Bélgica está dividida en 3 Comunidades: la Comunidad de habla francesa, la Comunidad de habla flamenca y la Comunidad de habla alemana; y en 3 Regiones distintas: Región Valona, Región Flamenca y Región de Bruselas-Capital. Tanto el Estado Federal, como las Comunidades y como las Regiones tienen unas competencias específicas.

España

Las regiones en las que se divide España son: Andalucía, Aragón, Principado de Asturias, Cantabria, Castilla y León, Castilla-La Mancha, Cataluña, Extremadura, Galicia, Islas Baleares, Islas Canarias, La Rioja, Madrid, Comunidad Foral de Navarra, País Vasco, Comunidad Valenciana, Región de Murcia, Ceuta (Ciudad con Estatuto de Autonomía) y Melilla (Ciudad con Estatuto de Autonomía). Existen dos modelos distintos de financiación de las Comunidades Autónomas (CC. AA.): el régimen común y el régimen foral (País Vasco y Comunidad Foral de Navarra). Además, dentro del régimen común, las Islas Canarias tienen un régimen económico-fiscal especial debido a razones geográficas e históricas, basado en la libertad comercial de importación y exportación, en la no aplicación de monopolios y en las franquicias aduaneras y fiscales sobre el consumo (Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. Gobierno de España. Financiación Autonómica, 2009). Para las Comunidades Autónomas que pertenecen al régimen común, la última reforma del sistema de financiación fue en 2009; para los territorios forales la última vez que sus sistemas de financiación fueron modificados fue en 2002 para el País Vasco y en 2003 para la Comunidad Foral de Navarra (Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. Gobierno de España. Financiación Autonómica y Local, 2009).

Finalmente, Ceuta y Melilla, son dos ciudades que participan en la financiación autonómica y también del régimen de financiación de las Haciendas Locales. Además, debido a su localización geográfica tienen un régimen fiscal especial (en su territorio se aplica el Impuesto sobre la Producción, los Servicios y la Importación, en lugar del Impuesto Sobre el Valor Añadido) (Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. Gobierno de España. Financiación Autonómica y Local, 2009). El sistema de financiación para las Comunidades Autónomas de régimen común aprobado en 2009 es un sistema complejo, con muchas variables, con unos resultados que se obtendrán de la interacción de un conjunto de fondos, la distribución de los cuales se realizará con criterios muy diversos y con una restricción inicial que tenderá a preservar el status quo.

Otros Estudios Sobre Esta Temática

Existen varios estudios que analizan y comparan los sistemas de financiación regionales de Bélgica y de España, como por ejemplo: Comparación del sistema español de financiación regional con el de otros países de estructura federal: Bélgica e Italia, López J. (2011), dónde el autor compara el reparto del gasto público y del ingreso público por niveles de gobierno de los tres países citados anteriormente, en el año 2006. Los tres niveles que utiliza son Central, Intermedio y Local. Para Bélgica, en el nivel Central considera el Estado Federal; en el Intermedio, las Comunidades y las Regiones; y en el Local, las Provincias y los Municipios. Otro aspecto que se puede encontrar es la estructura funcional del gasto por los diferentes niveles de gobierno en el año 2006. Todos estos datos están agrupados para el conjunto de Regiones y Comunidades. Otro estudio en el que se analizan estos dos países (conjuntamente con otros países europeos) es Comparación internacional de los modelos de descentralización fiscal, Utrilla A. (2006), dónde el autor compara el gasto público descentralizado y los niveles de gasto de los gobiernos regionales y locales del año 2000 al 2005. También hay un análisis de los indicadores básicos de la actuación de los gobiernos regionales de forma que se pueden ver unos rasgos característicos. Aquí los datos vuelven a estar agrupados para el conjunto de regiones.

METODOLOGIA

Para analizar el sistema español solamente se considerarán las Comunidades Autónomas (CC. AA.) que tengan exactamente el mismo sistema de financiación. Por lo tanto, se compararán todas las CC. AA. de régimen común excepto las Islas Canarias (tiene un sistema económico-fiscal especial dentro del régimen común): Andalucía, Aragón, Principado de Asturias, Cantabria, Castilla y León, Castilla-La Mancha, Cataluña, Extremadura, Galicia, Islas Baleares, La Rioja, Madrid, Región de Murcia y Comunidad Valenciana. En cambio, se considerarán las tres Regiones belgas: Región de Bruselas-Capital, Región Flamenca y Región Valona. Para posteriormente poder realizar el análisis del sistema de financiación español, el belga y la comparación (incluyendo la paradoja de los ingresos y el efecto igualitario); se tiene que calcular los ratings de dinero per cápita de las regiones respecto de la media, antes y después del proceso de financiación; y se hace siguiendo la misma metodología para ambos sistemas: se calcula el dinero que el Gobierno Central o el Estado Federal recauda en cada región, los recursos que recibe cada región del Gobierno Central o del Estado Federal y el dinero que el Gobierno Central o el Estado Federal se queda de cada región (en el caso de las Comunidades Autónomas españolas a partir de los recursos adicionales, los fondos del sistema de financiación autonómica y el reembolso de una parte de los ingresos de varios impuestos; en el caso de las Regiones belgas del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) reembolsado y de la intervención de la solidaridad nacional).

Sistema de Financiación Federal Español de Régimen Común

El 1 de enero de 2009 entró en vigor la última reforma de financiación de las CC. AA. de régimen común. Los objetivos de esta reforma eran mejorar los servicios públicos que las personas reciben de las CC. AA. y reducir las diferencias de financiación entre las CC. AA. reforzando la equidad del sistema. “Los

aspectos principales son: el refuerzo de las prestaciones del Estado del Bienestar en el marco de la estabilidad presupuestaria, el incremento de la equidad y la suficiencia en la financiación del conjunto de las competencias autonómicas, el aumento de la autonomía y la corresponsabilidad y la mejora de la dinámica y la estabilidad del sistema y de su capacidad de ajuste a las necesidades de los ciudadanos.” (Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. Gobierno de España. Financiación Autonómica y Local, 2009). Ahora se explicará de forma exhaustiva la financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común para el año 2009 (Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. Gobierno de España. Financiación Autonómica y Local, 2009):

A) Recursos adicionales que se integran en el nuevo Sistema de Financiación en el año 2009 Recursos para el refuerzo del Estado del Bienestar por un total de 4,900 millones de €: I-El 75% de estos recursos se distribuirán entre las CC. AA. de régimen común dependiendo del peso relativo de la variación de su población ajustada entre los años 1999 y 2009. La población ajustada o unidad de necesidad se calculará de la forma siguiente:

Tabla 1: Variables y Ponderaciones de las Variables Para Calcular la Población Ajustada o la Unidad de Necesidad

VARIABLE	PONDERACION
Población	30%
Superficie	1.8%
Dispersión	0.6%
Insularidad	0.6%
Población protegida equivalente distribuida en siete grupos de edad	38%
Población mayor de 65 años	8.5%
Población entre 0 y 16 años	20.5%

Enumeración de las variables y sus ponderaciones utilizadas para calcular la población ajustada o la unidad de necesidad. Las variables más importantes son la población, la población protegida equivalente distribuida en siete grupos de edad y la población entre 0 y 16 años. Fuente: Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. Gobierno de España. Financiación Autonómica (2009).

La población corresponde a la población registrada el 1 de enero de cada año en cada Comunidad Autónoma (C. A.). La superficie corresponde a la superficie de cada C. A. El indicador de dispersión es el número de entidades singulares de población que existen en cada región en un año. La dotación por insularidad está dividida entre las Islas Baleares y las Islas Canarias en proporción a la distancia entre sus capitales y las costas continentales, esto con el actual sistema corresponde otorgar a las Islas Canarias el 79.9% del total. La población protegida equivalente distribuida en siete grupos de edad tiene en cuenta la diferencia en el coste de proporcionar servicios sanitarios como resultado de la edad. La ponderación por los diferentes grupos de personas es: entre 0 y 4 años por 1.031, entre 5 y 14 por 0.433, entre 15 y 44 por 0.547, entre 45 y 54 por 0.904, entre 55 y 64 por 1.292, entre 65 y 74 por 2.175 y finalmente a partir de los 75 años por 2.759. La población mayor de 65 años corresponde a la población registrada de más de 65 años el 1 de enero de cada año en cada C. A. La población entre 0 y 16 años corresponde a la población registrada entre 0 y 16 años el 1 de enero de cada año en cada C. A. II-El otro 25% será distribuido entre las CC. AA. de régimen común según: El peso relativo de la población ajustada de cada C. A. de régimen común en 2009. Esto tiene un peso de un 50%. El peso relativo de la población potencialmente dependiente de cada C. A. respecto la población potencialmente dependiente en todas las CC. AA. de régimen común; de acuerdo con los datos del 21 de mayo de 2009 del Instituto de Mayores y Servicios Sociales (IMSERSO). Esto tiene un peso de un 40%.

iii) El peso relativo de las personas reconocidas como dependientes con derecho a prestación, registradas en el Sistema de Información del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SISAAD), respecto al de todas las CC. AA. de régimen común. Esto tiene un peso de un 10%. Otros recursos adicionales:

I. Recursos para las CC. AA. que tengan una dispersión superior a la media. El Estado repartirá recursos valorados en 50 millones de € entre las CC. AA. de régimen común la dispersión de las cuales sea superior a la media. Será distribuido en función del peso relativo de su número de entidades singulares de población en el año 2009 respecto el total de las CC. AA. que cumplan esta condición. La dispersión se medirá en términos de habitante por entidad singular de población.

II. Recursos para las CC. AA. que tengan una densidad de población inferior a la media. El Estado repartirá recursos valorados en 50 millones de € entre las CC. AA. de régimen común cuya densidad de población sea inferior a la media. Será distribuido en función del peso relativo de su población ajustada en el año 2009 respecto al total de las CC. AA. que cumplan esta condición. La densidad poblacional se medirá en términos de habitante por kilómetro cuadrado.

III. Recursos para las políticas de normalización lingüística. Aumentan los recursos para las políticas de normalización lingüística, con un importe equivalente a multiplicar por 2.5 la financiación que proporcionaría el sistema regulado en la Ley 21/2001, de 27 de diciembre, en el año 2009, en las Comunidades Autónomas (de régimen común) que tienen competencias en este campo (Cataluña, Galicia, C. Valenciana e Islas Baleares) (Gobierno de España, 2009).

B) Fondos de Convergencia Autonómica Los dos fondos de convergencia autonómica tienen como objetivo aproximar las CC. AA. de régimen común en financiación por habitante ajustado o unidad de necesidad y favorecer la igualdad, también intentan favorecer el equilibrio económico territorial. I) Fondo de Competitividad y Disposición Adicional Tercera Se crea con recursos adicionales del Estado (en el año 2009 con 2,572.5 millones de €) para reforzar la equidad y la eficiencia en la financiación de las necesidades de los ciudadanos y reducir las diferencias en financiación homogénea per cápita entre CC. AA. y a la vez para incentivar la autonomía y la capacidad fiscal y para desincentivar la competencia fiscal a la baja. Se reparte entre las CC. AA. de régimen común con una financiación per cápita inferior a la media o con una financiación per cápita inferior a su capacidad fiscal, dependiendo de su población ajustada relativa. Para distribuir el dinero de este fondo aparecen 2 ratios: el Índice de Capacidad Fiscal y el Índice del artículo 23.5 (Gobierno de España, 2009). Para calcular el Índice de Capacidad Fiscal relativo por habitante ajustado:

$$\text{ÍndiceCapacidadFiscal} = 0.75 + 0.25 \cdot \frac{CFPHAI_i}{CFPHAt} \quad (1)$$

Dónde:

CFPHAI: es la Capacidad Fiscal por Habitante Ajustado en cada C. A.

CFPHAt: es la media de la Capacidad Fiscal por Habitante Ajustado en todas las CC. AA.

Para calcular el Índice del artículo 23.5 (Gobierno de España, 2009):

$$\text{Índice} = \frac{FHPHA_i}{FHPHA_t} \quad (2)$$

Dónde:

FHPHAi: es la Financiación Homogénea por Habitante Ajustado en cada C. A.

FHPHAT: es la media de la Financiación Homogénea por Habitante Ajustado en todas las CC. AA.

Con la Disposición Adicional Tercera el Estado compensa a las CC. AA. de régimen común que, combinando un Fondo de Suficiencia Global y un Fondo de Garantía de Servicios Públicos Fundamentales negativos, no lleguen a la media de financiación por población ajustada después de la implementación del Fondo de Competitividad (Gobierno de España, 2009). II) Fondo de Cooperación Se crea para complementar el sistema de financiación y mejorar el Estado del Bienestar, y con el objetivo de equilibrar y armonizar el desarrollo regional estimulando el crecimiento de la riqueza y la convergencia regional en términos de renta. Para el año 2009 hubo una dotación en los Presupuestos Generales del Estado para este fondo de 1,200 millones de €. Las CC. AA. que cumplan alguna de las siguientes condiciones serán beneficiarias de este fondo: Que tengan un Producto Interior Bruto (PIB) per cápita menor al 90% de la media de las CC. AA. de régimen común. El PIB per cápita se medirá por la media de los tres últimos años (aquí, del 2007 al 2009).

Que tengan una densidad de población menor al 50% de la densidad media de las CC. AA. de régimen común. Los dos datos son del último año (aquí, año 2009). Que tengan un crecimiento de población menor al 90% de la media de las CC. AA. de régimen común y tengan una densidad de población por kilómetro cuadrado menor a la cifra que resulta de multiplicar por 1.25 la densidad media de las CC. AA. de régimen común. El crecimiento de población se medirá en los últimos tres años (aquí, del 2007 al 2009) y la densidad de población será del último año (2009). Los recursos se dividen en dos subfondos: El primero está dotado con dos tercios del fondo. Se reparte entre las CC. AA. beneficiarias en función de su población respecto a la de todas las CC. AA. ponderada por la distancia del PIB per cápita de cada C. A. respecto de la media de acuerdo a la fórmula siguiente:

$$PFC_i = P_i / P_t * (1 + ((R_m - R_i) / R_m)) \quad (3)$$

Dónde:

P_i : es la población de cada C. A.

P_t : es la población total de todas las CC. AA. que participan en el fondo

R_m : es el PIB per cápita medio de todas las CC. AA. que participan en el fondo

R_i : es el PIB per cápita medio de cada C. A.

El segundo está dotado con un tercio del fondo. Se distribuirá entre las CC. AA. que tienen un crecimiento de su población inferior al 50% de la media de todas las CC. AA. de régimen común. Se repartirá en función de la población de cada una de estas CC. AA. respecto a la población total de todas las CC. AA. que cumplan esa condición. C) Fondo de Garantía de Servicios Públicos Fundamentales El objetivo de la transferencia del Fondo de Garantía de Servicios Públicos Fundamentales es garantizar que cada C. A. reciba los mismos recursos por unidad de necesidad o de población ajustada para financiar los servicios públicos fundamentales.

Todas las CC. AA. de régimen común aportan un 75% de su capacidad tributaria (conjunto de recursos tributarios que corresponden a cada C. A.: recaudación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados; recaudación del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, Tributos sobre el Juego y Tasas afectas a los servicios transferidos; recaudación del Impuesto sobre las Ventas Minoristas de Determinados Hidrocarburos y del Impuesto Especial sobre Determinados Medios de Transporte; Tarifa autonómica del IRPF; 50% de la recaudación líquida por Impuesto sobre el Valor

Añadido (IVA); 58% de la recaudación líquida por el Impuesto sobre la Cerveza; Impuesto sobre el Vino y Bebidas Fermentadas; 58% de la recaudación líquida por los Impuestos sobre Productos Intermedios y sobre Alcohol y Bebidas Derivadas; 58% de la recaudación líquida por el Impuesto sobre Hidrocarburos; 58% de la recaudación líquida por el Impuesto sobre las Labores del Tabaco; 100% de la recaudación líquida por el Impuesto sobre la Electricidad).

Además, el Estado aporta unos recursos adicionales (Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. Gobierno de España. Financiación Autonómica y Local, 2009): del apartado 3.1.1. de la letra A (epígrafes I y II) y de la letra B y del apartado 4.1.1. de la letra g. Todo esto actualizado con el Ingresos Tributarios del Estado (ITE) del 2007 respecto del 2009. (En el año 2009 corresponden a 3,315,526.50 miles de €). El dinero que recibe cada C. A. depende de la población ajustada de esa C. A. respecto a la población ajustada total. Para calcular la población ajustada se utilizan las variables de la Tabla 1. A partir de la diferencia entre lo que aportan y lo que reciben las CC. AA. de este fondo, se puede calcular la Transferencia del Fondo de Garantía de Servicios Públicos Fundamentales de cada C. A.

D) Fondo de Suficiencia Global Es la diferencia (puede ser positiva o negativa) entre las necesidades globales de financiación de cada C. A. en el año base y la suma de su capacidad tributaria más la transferencia del Fondo de Garantía de Servicios Públicos Fundamentales. Para el año 2009, el valor de este fondo ascendió a 7,638,098.53 miles de €.

E) Fondo de Compensación Inter-Territorial Será distribuido entre las Comunidades Autónomas con menor desarrollo, aquellas cuya renta per cápita sea inferior al 75% de la media comunitaria (es el mismo criterio que utilizó la Unión Europea para seleccionar las regiones beneficiarias de los Fondos Estructurales durante el período 2000-2006) (Ministerio de Administraciones Públicas, 2009). Este fondo en 2009 ascendió a 1,332,844.14 miles de €. El Fondo de Compensación Inter-Territorial se divide en dos: el Fondo de Compensación (por gastos de inversión) con un 75% de los recursos y el Fondo Complementario (que puede financiar los gastos corrientes asociados a las inversiones hasta un máximo de dos años) con el otro 25% de los recursos. El Fondo de Compensación se distribuye entre las CC. AA. receptoras de acuerdo a una serie de variables:

Tabla 2: Variables y Ponderaciones de las Variables Para Calcular Como se Distribuirá el Dinero del Fondo de Compensación

VARIABLE	PONDERACIÓN
Población relativa	87.5%
Superficie	3%
Dispersión	6.9%
Saldo migratorio	1.6%
Paro	1%

Enumeración de las variables y sus ponderaciones utilizadas para calcular la distribución del dinero correspondiente al Fondo de Compensación. La variable más importante es la población relativa con un 87.5%. Fuente: Ministerio de Administraciones Públicas (2009).

Después el resultado se corrige con dos criterios: la inversa de la renta por habitante de cada territorio y por la insularidad. El dinero que recibe cada C. A. del Fondo Complementario es una tercera parte del que recibe del Fondo de Compensación. La suma de los valores del Fondo de Compensación y del Fondo Complementario es el dinero que recibe cada C. A. del Fondo de Compensación Inter-Territorial.

F) Impuestos que recoge el Estado y después comparte con las CC. AA. con un porcentaje específico

El IVA es transferido al 50% a las CC. AA.

Se transfiere a las CC. AA. la tarifa autonómica del IRPF.

El Impuesto sobre el Alcohol y Bebidas Derivadas es transferido al 58% a las CC. AA.

El Impuesto sobre Productos Intermedios es transferido al 58% a las CC. AA.

El Impuesto sobre la Cerveza es transferido al 58% a las CC. AA.

El Impuesto sobre las Labores del Tabaco es transferido al 58% a las CC. AA.

El Impuesto sobre los Hidrocarburos es transferido al 58% a las CC. AA.

El Impuesto sobre la Electricidad es transferido de forma íntegra a las CC. AA.

Sistema de Financiación Federal de las Regiones Belgas

Las Regiones belgas reciben financiación del Estado Federal y de impuestos regionales. Aquí, sólo se utilizará y analizará el dinero que proviene del Estado Federal. Los elementos más importantes (porque sus valores son más altos que los demás) son el IRPF reembolsado a las Regiones y la intervención de la solidaridad nacional.

Tabla 3: Cálculo del Valor del IRPF Recaudado en Cada Región y el Valor Total de IRPF Recaudado en Bélgica en 2009

Región	Población en enero de 2008 (habitantes)	IRPF/habitante (€/habitante)	IRPF (€)
Región Valona	3,456,775	2,792.70	9,653,735,542.50
Región Flamenca	6,161,600	3,526.05	21,726,109,680.00
Región de Bruselas-Capital	1,048,491	2,739.06	2,871,879,758.46
TOTAL / MEDIANA	10,666,866	3,211.04	34,251,724,980.96

Cálculo del valor del IRPF recaudado en cada Región en el 2009 a partir de la población y el IRPF recaudado per habitante. Se puede apreciar que en la Región Flamenca es donde se recauda más IRPF, seguido de la Región Valona y de la Región de Bruselas-Capital (en valores absolutos). Fuente: Direction générale Statistique et Information économique (DGSIE), Vingt ans de solidarité entre les entités fédérées (1989-2009) (2011) y elaboración propia.

A) IRPF Reembolsado La parte que cada Región recibe como IRPF reembolsado es proporcional al IRPF que esta Región ha cedido; de acuerdo al principio conocido como “justo retorno” (Pagano, Vandernoot y Tyrant, 2011).

Tabla 4: Cálculo del % IRPF de Cada Región Respecto del Total (Conocido Como Llave de Repartición) en 2009

Región	Población en enero de 2008 (habitantes)	IRPF/habitante (€/habitante)	IRPF (€)	% IRPF respecto del total
Región Valona	3,456,775	2,792.70	9,653,735,542.50	28.18
Región Flamenca	6,161,600	3,526.05	21,726,109,680.00	63.43
Región de Bruselas-Capital	1,048,491	2,739.06	2,871,879,758.46	8.38
TOTAL / MEDIANA	10,666,866	3,211.04	34,251,724,980.96	100.00

Cálculo de la llave de repartición en 2009 a partir del IRPF recaudado en cada Región. En la Región Flamenca se recauda más de un 60% del IRPF total recaudado en Bélgica, en la Región Valona cerca de un 30% y finalmente en la Región de Bruselas-Capital cerca de un 10%. Fuente: Le financement des entités fédérées: un système en voie de transformation (2011).

Por lo tanto, la Región Valona, la Región Flamenca y la Región de Bruselas-Capital recibirán el 28.18%, el 63.43% y el 8.38% respectivamente, del dinero que el Estado Federal presupueste en este aspecto en el año 2009.

El dinero presupuestado por el Estado Federal en este concepto en el año 2009 es: 12,465,359 miles de €. Esto representa $(12,465,359 * 1000 / 34,251,724,980.96 = 0.36393)$ el 36.39% del IRPF aportado.

Tabla 5: Cálculo del IRPF Reembolsado a Cada Región en 2009

Región	% IRPF respecto del total	IRPF reembolsado (miles de €)
Región Valona	28.18	3,513,318
Región Flamenca	63.43	7,906,868
Región de Bruselas-Capital	8.38	1,045,173
TOTAL REGIONES	100.00	12,465,359

Valores de IRPF reembolsados en cada Región belga a partir de la llave de repartición en 2009. En el 2009 se reembolsa el 36.39% del dinero total recaudado en IRPF; se reembolsa cerca de 8,000 millones de € a la Región Flamenca, un poco más de 3,500 millones de € a la Región Valona y un poco más de 1,000 millones de € a la Región de Bruselas-Capital. Fuente: Service public fédéral Finances de la Belgique.

B) Intervención de la solidaridad nacional Con este mecanismo las Regiones que son fiscalmente más pobres que la media reciben algunos ingresos (Pagano, Vandernoot y Tyrant, 2011). Las Regiones cuyo IRPF per cápita es inferior a la media nacional recibirán 11.60 € indexados (en el año 2009, 18.22€), per cápita y por punto de diferencia en % entre su IRPF per cápita y la media nacional.

Tabla 6: Cálculo del % IRPF/Habitante Respecto de la Media Por Cada Región en 2009

Región	Población en enero de 2008 (habitantes)	IRPF/habitante (€/habitante)	IRPF (€)	% IRPF/habitante respecto de la media
Región Valona	3,456,775	2,792.70	9,653,735,542.50	86.97
Región Flamenca	6,161,600	3,526.05	21,726,109,680.00	109.81
Región de Bruselas-Capital	1,048,491	2,739.06	2,871,879,758.46	85.30
TOTAL / MEDIA	10,666,866	3,211.04	34,251,724,980.96	100.00

Para conocer que Regiones recibirán dinero de la intervención de la solidaridad nacional se tiene que calcular los valores de % IRPF per habitante respecto de la media; para calcularlos se utilizan los valores de IRPF recaudado en cada Región. En la Región Flamenca está cerca del 110% y en las Regiones Valona y de Bruselas-Capital un poco más de un 85%. Fuente: Elaboración propia.

Por lo tanto, la Región Valona y la Región de Bruselas-Capital recibirán dinero de la intervención de la solidaridad nacional. Por otro lado, la Región Flamenca no recibirá dinero por este concepto.

Tabla 7: Dinero Que Recibirán las Regiones en Concepto de Solidaridad Nacional en 2009

Región	Población en enero de 2008 (habitantes)	% IRPF/habitante respecto la mediana	Dinero que cada Región recibe en concepto de solidaridad nacional (€)
Región Valona	3,456,775	86.97	820,545,085.76
Región Flamenca	6,161,600	109.81	
Región de Bruselas-Capital	1,048,491	85.30	280,795,627.23
TOTAL REGIONES	10,666,866	100.00	

La cantidad de dinero que recibirán las Regiones (solamente la Región Valona y la Región de Bruselas-Capital) en concepto de solidaridad nacional en el año 2009 será de 11.60 € indexados, per cápita y por punto de diferencia en % entre su IRPF per cápita y la media nacional. Esto corresponde a un poco más de 820 y 280 millones de € para las Regiones Valona y de Bruselas-Capital respectivamente. Fuente: Elaboración propia.

RESULTADOS

Análisis del Sistema Español

Este análisis se hace con los datos del año 2009. Para analizar el sistema español solamente se considerarán las Comunidades Autónomas (CC. AA.) que tengan exactamente el mismo sistema de financiación. Por lo tanto, se compararán todas las CC. AA. de régimen común excepto las Islas Canarias (tiene un sistema económico-fiscal especial dentro del régimen común).

Tabla 8: Todas las Fuentes de Ingresos de las CC. AA. del Sistema de Financiación en el Año 2009 (Miles de €)

Comunidad Autónoma (C. A.)	Recursos para reforzar el Estado del Bienestar	Recursos Adicionales	Fondo de Competitividad	Disposición Adicional Tercera
Cataluña	951,399.58	97,957.56	936,740.46	0.00
Galicia	163,004.20	80,050.22	0.00	0.00
Andalucía	778,962.05	0.00	0.00	0.00
Principado de Asturias	46,396.98	7,864.75	0.00	0.00
Cantabria	54,157.82	1,052.33	0.00	0.00
La Rioja	42,875.18	2,073.69	0.00	0.00
Región de Murcia	211,455.96	0.00	100,604.61	0.00
C. Valenciana	717,237.29	61,642.56	634,026.61	0.00
Aragón	136,777.65	9,006.07	0.00	0.00
Castilla-La Mancha	245,155.03	13,986.25	0.00	0.00
Extremadura	48,591.86	7,436.00	0.00	0.00
Islas Baleares	173,418.91	31,297.08	138,799.64	188,363.42
Madrid	878,796.65	0.00	762,328.68	0.00
Castilla y León	149,540.45	24,487.12	0.00	0.00
TOTAL	4,597,769.61	336,853.63	2,572,500.00	188,363.42

Fondo de Cooperación	Fondo de Garantía de Servicios Públicos Fundamentales	Fondo de Suficiencia Global	Fondo de Compensación Inter-Territorial	TOTAL
0.00	-1,455,227.31	2,046,685.05	0.00	2,577,555.34
242,788.07	880,601.61	749,460.57	197,220.95	2,313,125.62
308,562.00	2,659,014.15	1,379,160.01	478,131.18	5,603,829.39
90,926.32	88,428.98	265,408.38	56,006.11	555,031.52
16,195.79	-55,714.21	344,642.37	10,769.38	371,103.48
0.00	21,555.66	150,089.10	0.00	216,593.63
50,372.28	365,363.65	92,736.77	61,817.31	882,350.58
0.00	739,427.70	19,489.20	134,044.13	2,305,867.49
32,645.72	-37,110.51	358,448.35	0.00	499,767.28
76,320.53	724,008.93	339,521.73	113,958.17	1,512,950.64
102,503.83	556,138.29	391,376.39	95,911.47	1,201,957.84
0.00	-230,154.58	-188,363.42	0.00	113,361.05
0.00	-3,180,398.76	749,960.70	0.00	-789,312.73
210,485.55	486,978.91	635,717.75	83,902.54	1,591,112.32
1,130,800.09	1,562,912.51	7,334,332.95	1,231,761.24	18,955,293.45

Desglose del total de ingresos que reciben las Comunidades Autónomas de régimen común, exceptuando las Islas Canarias, del sistema de financiación en el año 2009. Las distintas partidas son: Recursos para reforzar el Estado del Bienestar, Recursos Adicionales, Fondo de Competitividad, Disposición Adicional Tercera (solamente las Islas Baleares reciben recursos de esta partida), Fondo de Cooperación, Fondo de Garantía de Servicios Públicos Fundamentales, Fondo de Suficiencia Global y Fondo de Compensación Inter-Territorial. Fuente: Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. Gobierno de España. Financiación Autonómica y Local (2009) y elaboración propia.

Tabla 9: Cálculo del Dinero Que el Gobierno Central Recauda en Cada C. A. con los Impuestos Parcialmente Transferidos y con los Impuestos Totalmente Transferidos a las CC. AA. en el 2009 (miles de €)

C. A.	Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA)	Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF)	Impuesto sobre el Alcohol y Bebidas Derivadas	Impuesto sobre Productos Intermedios
Cataluña	6,496,357.76	13,619,375.46	156,264.08	3,492.72
Galicia	2,079,001.62	3,180,670.88	44,858.78	1,260.34
Andalucía	5,854,761.16	7,761,147.48	132,444.35	2,985.65
Principado de Asturias	868,313.68	1,618,748.33	22,777.01	564.67
Cantabria	498,274.48	854,554.50	15,422.72	353.79
La Rioja	255,642.46	450,483.71	6,271.28	125.07
Región de Murcia	1,004,971.48	1,419,962.43	21,995.71	457.28
C. Valenciana	3,877,578.54	5,797,676.66	92,092.40	2,003.07
Aragón	1,110,800.70	2,124,501.21	29,330.68	622.30
Castilla-La Mancha	1,407,957.34	2,066,389.72	24,772.72	564.59
Extremadura	693,786.00	907,400.03	15,963.89	319.05
Islas Baleares	1,444,567.80	1,463,690.76	27,765.94	590.55
Madrid	5,985,427.32	15,517,577.74	121,334.58	2,831.33
Castilla y León	1,989,190.06	3,226,391.71	51,094.81	1,230.66
TOTAL	33,566,630.40	60,008,570.62	762,388.95	17,401.07

Impuesto sobre la Cerveza	Impuesto sobre las Labores del Tabaco	Impuesto sobre Hidrocarburos	Impuesto sobre la Electricidad	TOTAL
48,704.28	1,446,076.42	1,730,979.71	249,499.64	23,750,750.07
13,828.44	394,520.08	724,492.96	103,370.64	6,542,003.74
51,312.37	1,390,673.35	1,739,595.74	190,542.38	17,123,462.48
6,984.19	176,630.47	242,325.33	53,742.05	2,990,085.73
4,731.23	100,730.10	156,522.61	21,959.17	1,652,548.60
2,206.74	48,312.64	81,801.42	8,986.41	853,829.73
7,845.92	257,432.83	397,925.27	41,879.16	3,152,470.08
31,465.10	943,672.48	1,093,278.92	141,857.02	11,979,624.19
8,566.06	230,097.40	413,115.06	52,124.06	3,969,157.47
10,383.76	342,584.04	650,702.91	64,802.94	4,568,158.02
5,160.52	193,303.97	300,524.84	24,288.76	2,140,747.06
9,637.28	284,753.64	287,083.35	29,678.69	3,547,768.01
43,384.76	924,092.45	1,096,901.73	162,208.95	23,853,758.86
15,600.05	398,126.73	936,033.81	73,954.74	6,691,622.57
259,810.70	7,131,006.60	9,851,283.66	1,218,894.61	112,815,986.61

Desglose del total del dinero que el Gobierno Central recauda en cada Comunidad Autónoma de régimen común, exceptuando las Islas Canarias, en concepto de los impuestos parcialmente transferidos y los impuestos totalmente transferidos a las Comunidades Autónomas en el año 2009. Se han tomado en consideración: IVA, IRPF, Impuesto sobre el Alcohol y Bebidas Derivadas, Impuesto sobre Productos Intermedios, Impuesto sobre la Cerveza, Impuesto sobre las Labores del Tabaco, Impuesto sobre Hidrocarburos e Impuesto sobre la Electricidad. Destacan por su importancia cuantitativa el IRPF y el IVA. Fuente: Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. Gobierno de España. Financiación Autonómica y Local (2009) y elaboración propia.

Tabla 10: Cálculo del Dinero Que Cada C. A. Recibe del Gobierno Central con Impuestos Parcialmente Transferidos y con Impuestos Totalmente Transferidos a las CC. AA. en el 2009 (miles de €)

C. A.	IVA	IRPF	Impuesto sobre el Alcohol y Bebidas Derivadas	Impuesto sobre Productos Intermedios
Cataluña	3,248,178.88	7,869,111.17	90,633.16	2,025.78
Galicia	1,039,500.81	1,888,093.18	26,018.09	731.00
Andalucía	2,927,380.58	4,555,928.21	76,817.73	1,731.67
Principado de Asturias	434,156.84	936,058.51	13,210.67	327.51
Cantabria	249,137.24	497,663.85	8,945.18	205.20
La Rioja	127,821.23	259,242.25	3,637.34	72.54
Región de Murcia	502,485.74	830,130.25	12,757.51	265.22
C. Valenciana	1,938,789.27	3,338,990.17	53,413.59	1,161.78
Aragón	555,400.35	1,224,562.00	17,011.79	360.93
Castilla-La Mancha	703,978.67	1,222,688.33	14,368.18	327.46
Extremadura	346,893.00	537,351.24	9,259.05	185.05
Islas Baleares	722,283.90	855,241.37	16,104.24	342.52
Madrid	2,992,713.66	8,617,667.94	70,374.06	1,642.17
Castilla y León	994,595.03	1,896,908.16	29,634.99	713.78
TOTAL	16,783,315.20	34,529,636.63	442,185.58	10,092.61

Impuesto sobre la Cerveza	Impuesto sobre las Labores del Tabaco	Impuesto sobre Hidrocarburos	Impuesto sobre la Electricidad	TOTAL
28,248.48	838,724.33	1,003,968.23	249,499.64	13,330,389.67
8,020.49	228,821.65	420,205.92	103,370.64	3,714,761.78
29,761.18	806,590.54	1,008,965.53	190,542.38	9,597,717.82
4,050.83	102,445.67	140,548.69	53,742.05	1,684,540.77
2,744.11	58,423.46	90,783.12	21,959.17	929,861.33
1,279.91	28,021.33	47,444.82	8,986.41	476,505.83
4,550.63	149,311.04	230,796.66	41,879.16	1,772,176.21
18,249.76	547,330.04	634,101.77	141,857.02	6,673,893.40
4,968.32	133,456.49	239,606.74	52,124.06	2,227,490.68
6,022.58	198,698.74	377,407.69	64,802.94	2,588,294.59
2,993.10	112,116.30	174,304.41	24,288.76	1,207,390.91
5,589.62	165,157.11	166,508.34	29,678.69	1,960,905.79
25,163.16	535,973.62	636,203.00	162,208.95	13,041,946.56
9,048.03	230,913.51	542,899.61	73,954.74	3,778,667.85
150,690.20	4,135,983.83	5,713,744.53	1,218,894.61	62,984,543.19

Desglose del total del dinero que cada Comunidad Autónoma de régimen común, exceptuando las Islas Canarias, recibe del Gobierno Central en concepto de los impuestos parcialmente transferidos y los impuestos totalmente transferidos a las Comunidades Autónomas en el año 2009. Se han tomado en consideración: IVA, IRPF, Impuesto sobre el Alcohol y Bebidas Derivadas, Impuesto sobre Productos Intermedios, Impuesto sobre la Cerveza, Impuesto sobre las Labores del Tabaco, Impuesto sobre Hidrocarburos e Impuesto sobre la Electricidad. Igualmente destacan el IRPF y el IVA. Se puede observar que, del total de cerca de 113 mil millones de € que el Gobierno Central recauda de las Comunidades Autónomas de régimen común, exceptuando las Islas Canarias, en concepto de los impuestos parcialmente transferidos y los impuestos totalmente transferidos a las Comunidades Autónomas en el año 2009, prácticamente 63 mil millones de € son transferidos al conjunto de las Comunidades Autónomas. Fuente: Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. Gobierno de España. Financiación Autonómica y Local (2009) y elaboración propia.

Tabla 11: Cálculo del Dinero Que el Gobierno Central se Queda de Cada C. A. con Impuestos Parcialmente Transferidos y con Impuestos Totalmente Transferidos a las CC. AA. en el 2009 (miles de €)

C. A.	IVA	IRPF	Impuesto sobre el Alcohol y Bebidas Derivadas	Impuesto sobre Productos Intermedios	
Cataluña	3,248,178.88	5,750,264.29	65,630.91	1,466.94	
Galicia	1,039,500.81	1,292,577.70	18,840.69	529.34	
Andalucía	2,927,380.58	3,205,219.27	55,626.63	1,253.97	
Principado de Asturias	434,156.84	682,689.82	9,566.35	237.16	
Cantabria	249,137.24	356,890.65	6,477.54	148.59	
La Rioja	127,821.23	191,241.46	2,633.94	52.53	
Región de Murcia	502,485.74	589,832.18	9,238.20	192.06	
C. Valenciana	1,938,789.27	2,458,686.49	38,678.81	841.29	
Aragón	555,400.35	899,939.21	12,318.88	261.36	
Castilla-La Mancha	703,978.67	843,701.39	10,404.54	237.13	
Extremadura	346,893.00	370,048.79	6,704.83	134.00	
Islas Baleares	722,283.90	608,449.39	11,661.69	248.03	
Madrid	2,992,713.66	6,899,909.80	50,960.52	1,189.16	
Castilla y León	994,595.03	1,329,483.55	21,459.82	516.88	
TOTAL	16,783,315.20	25,478,933.99	320,203.35	7,308.44	

C. A.	Impuesto sobre la Cerveza	Impuesto sobre las Labores del Tabaco	Impuesto sobre Hidrocarburos	Impuesto sobre la Electricidad	TOTAL
Cataluña	20,455.80	607,352.10	727,011.48	0.00	10,420,360.40
Galicia	5,807.94	165,698.44	304,287.04	0.00	2,827,241.96
Andalucía	21,551.20	584,082.81	730,630.21	0.00	7,525,744.67
Principado de Asturias	2,933.36	74,184.80	101,776.64	0.00	1,305,544.97
Cantabria	1,987.12	42,306.64	65,739.50	0.00	722,687.28
La Rioja	926.83	20,291.31	34,356.59	0.00	377,323.89
Región de Murcia	3,295.29	108,121.79	167,128.61	0.00	1,380,293.87
C. Valenciana	13,215.34	396,342.44	459,177.15	0.00	5,305,730.79
Aragón	3,597.75	96,640.91	173,508.33	0.00	1,741,666.79
Castilla-La Mancha	4,361.18	143,885.30	273,295.22	0.00	1,979,863.43
Extremadura	2,167.42	81,187.67	126,220.43	0.00	933,356.14
Islas Baleares	4,047.66	119,596.53	120,575.01	0.00	1,586,862.21
Madrid	18,221.60	388,118.83	460,698.73	0.00	10,811,812.30
Castilla y León	6,552.02	167,213.23	393,134.20	0.00	2,912,954.73
TOTAL	109,120.51	2,995,022.80	4,137,539.14	0.00	49,831,443.43

Total del dinero que el Gobierno Central se queda de cada Comunidad Autónoma de régimen común, exceptuando las Islas Canarias, en concepto de los impuestos parcialmente transferidos e impuestos totalmente transferidos a las Comunidades Autónomas en el año 2009. Se consideran: IVA, IRPF, Impuesto sobre el Alcohol y Bebidas Derivadas, Impuesto sobre Productos Intermedios, Impuesto sobre la Cerveza, Impuesto sobre las Labores del Tabaco, Impuesto sobre Hidrocarburos e Impuesto sobre la Electricidad. Como en las dos tablas anteriores destacan el IRPF y el IVA. El impuesto sobre la Electricidad es el único que está totalmente transferido a las Comunidades Autónomas. Del total de cerca de 113 mil millones de € que el Gobierno Central recauda de las Comunidades Autónomas de régimen común, exceptuando las Islas Canarias, por impuestos parcialmente transferidos y los impuestos totalmente transferidos a las Comunidades Autónomas en el año 2009, prácticamente 50 mil millones de € quedan en poder del Gobierno Central. Fuente: Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. Gobierno de España. Financiación Autonómica y Local (2009) y elaboración propia.

Tabla 12: Cálculo del Resultado del Proceso de Financiación de Cada C. A. En 2009

C. A.	Dinero que el Gobierno Central consigue de cada C. A. (miles de €)	Ratio	Dinero que cada C. A. pone en el proceso de financiación (miles de €)	Dinero que cada C. A. recibe en el proceso de financiación (miles de €)	Resultado del proceso de financiación (miles de €)
Cataluña	10,420,360.40	20.91121525	3,963,782.22	2,577,555.34	-1,386,226.88
Galicia	2,827,241.96	5.67361041	1,075,449.50	2,313,125.62	1,237,676.12
Andalucía	7,525,744.67	15.10240152	2,862,704.53	5,603,829.39	2,741,124.86
Principado de Asturias	1,305,544.97	2.61992204	496,613.91	555,031.52	58,417.61
Cantabria	722,687.28	1.45026359	274,901.72	371,103.48	96,201.76
La Rioja	377,323.89	0.75720040	143,529.56	216,593.63	73,064.07
Región de Murcia	1,380,293.87	2.76992552	525,047.51	882,350.58	357,303.07
C. Valenciana	5,305,730.79	10.64735521	2,018,237.43	2,305,867.49	287,630.06
Aragón	1,741,666.79	3.49511608	662,509.51	499,767.28	-162,742.23
Castilla-La Mancha	1,979,863.43	3.97312077	753,116.70	1,512,950.64	759,833.94
Extremadura	933,356.14	1.87302650	355,037.67	1,201,957.84	846,920.17
Islas Baleares	1,586,862.21	3.18445965	603,623.67	113,361.05	-490,262.62
Madrid	10,811,812.30	21.69676725	4,112,685.90	-789,312.73	-4,901,998.63
Castilla y León	2,912,954.73	5.84561580	1,108,053.63	1,591,112.32	483,058.69
TOTAL	49,831,443.43	100.00000000	18,955,293.45	18,955,293.45	0.00

Cálculo del proceso de financiación de cada Comunidad Autónoma a partir de la diferencia entre el dinero que cada una aporta y recibe en el proceso de financiación. El dinero que cada una aporta se obtiene con las ratios calculadas a partir del dinero que el Gobierno Central consigue de cada Comunidad Autónoma y el dinero que cada una recibe es el resultado de la Tabla 8; mediante la diferencia de estos dos valores se obtiene el resultado del proceso de financiación. Destaca el hecho que existen 4 CC.AA. que aportan dinero en el proceso de financiación (Madrid, Cataluña, Islas Baleares y Aragón), mientras que el resto (Andalucía, Galicia, Extremadura, Castilla-La Mancha, Castilla y León, Región de Murcia, C. Valenciana, Cantabria, La Rioja y Principado de Asturias) reciben dinero de dicho proceso. Fuente: Elaboración propia.

Para calcular la solidaridad entre las CC. AA.: El Gobierno Central contribuye con 18,955,293.45 miles de €. No obstante, este dinero proviene de las CC. AA. que han proporcionado este dinero al Gobierno Central previamente. Realmente, los valores encontrados no son las balanzas fiscales de las CC. AA., porque el Gobierno Central distribuye una parte del dinero (112,815,986.61 – 62,984,543.19 – 18,955,293.45 = 30,876,149.97 miles de €) entre las CC. AA. con subsidios, ayudas, becas, inversiones estatales en infraestructuras..., también se tendría que considerar el efecto capital de Madrid (con los ministerios, el gobierno, las inversiones para todo el país hechas en la capital...), etc.

Tabla 13: Cálculo de los Ratings de Dinero Recaudado Per Cápita de las CC. AA. Respecto de la Media, Antes del Proceso de Financiación de las CC. AA. (Considerando los Ingresos Tributarios) en 2009

C. A.	Dinero recaudado (miles de €)	Población en cada C. A. en 2009	Dinero recaudado per cápita (€)	Rating respecto de la media
Cataluña	23,750,750.07	7,475,420	3,177.18	117.40
Galicia	6,542,003.74	2,796,089	2,339.70	86.45
Andalucía	17,123,462.48	8,302,923	2,062.34	76.21
Principado de Asturias	2,990,085.73	1,085,289	2,755.11	101.80
Cantabria	1,652,548.60	589,235	2,804.57	103.63
La Rioja	853,829.73	321,702	2,654.10	98.07
Región de Murcia	3,152,470.08	1,446,520	2,179.35	80.53
C. Valenciana	11,979,624.19	5,094,675	2,351.40	86.89
Aragón	3,969,157.47	1,345,473	2,950.01	109.01
Castilla-La Mancha	4,568,158.02	2,081,313	2,194.84	81.10
Extremadura	2,140,747.06	1,102,410	1,941.88	71.75
Islas Baleares	3,547,768.01	1,095,426	3,238.71	119.67
Madrid	23,853,758.86	6,386,932	3,734.78	138.00
Castilla y León	6,691,622.57	2,563,521	2,610.32	96.45
TOTAL / MEDIANA	112,815,986.61	41,686,928	2,706.27	100.00

Cálculo de los ratings de dinero recaudado per cápita de las Comunidades Autónomas respecto de la media, antes del proceso de financiación de las Comunidades Autónomas en 2009. A partir de la división entre el dinero recaudado en 2009 en cada Comunidad Autónoma y la población en 2009 en cada Comunidad Autónoma. Fuente: Elaboración propia.

Tabla 14: Cálculo de los Ratings de Dinero Recibido Per Cápita de las CC. AA. Respecto de la Media, Después del Proceso de Financiación de las CC. AA. (Considerando el Dinero del Que Disponen las CC. AA. Después del Proceso de Financiación) en 2009

C. A.	Dinero recibido del Gobierno Central (miles de €)	Dinero recibido del proceso de financiación (miles de €)	Dinero total recibido (miles de €)	Población en cada C. A. en 2009	Dinero recibido per cápita (€)	Rating respecto de la media
Cataluña	13,330,389.67	2,577,555.34	15,907,945.01	7,475,420	2,128.03	108.26
Galicia	3,714,761.78	2,313,125.62	6,027,887.40	2,796,089	2,155.83	109.68
Andalucía	9,597,717.82	5,603,829.39	15,201,547.21	8,302,923	1,830.87	93.15
Principado de Asturias	1,684,540.77	555,031.52	2,239,572.29	1,085,289	2,063.57	104.98
Cantabria	929,861.33	371,103.48	1,300,964.81	589,235	2,207.89	112.33
La Rioja	476,505.83	216,593.63	693,099.46	321,702	2,154.48	109.61
Región de Murcia	1,772,176.21	882,350.58	2,654,526.79	1,446,520	1,835.11	93.36
C. Valenciana	6,673,893.40	2,305,867.49	8,979,760.89	5,094,675	1,762.58	89.67
Aragón	2,227,490.68	499,767.28	2,727,257.96	1,345,473	2,026.99	103.12
Castilla-La Mancha	2,588,294.59	1,512,950.64	4,101,245.23	2,081,313	1,970.51	100.25
Extremadura	1,207,390.91	1,201,957.84	2,409,348.75	1,102,410	2,185.53	111.19
Islas Baleares	1,960,905.79	113,361.05	2,074,266.84	1,095,426	1,893.57	96.34
Madrid	13,041,946.56	-789,312.73	12,252,633.83	6,386,932	1,918.39	97.60
Castilla y León	3,778,667.85	1,591,112.32	5,369,780.17	2,563,521	2,094.69	106.57
TOTAL / MEDIANA	62,984,543.19	18,955,293.45	81,939,836.64	41,686,928	1,965.60	100.00

Cálculo de los ratings de dinero recibido per cápita de las Comunidades Autónomas respecto de la media, después del proceso de financiación de las Comunidades Autónomas en 2009. A partir de la división entre el dinero total recibido (que es la suma del dinero recibido del Gobierno Central con los impuestos parcialmente transferidos y con los impuestos totalmente transferidos a las Comunidades Autónomas en el 2009 y el dinero recibido del proceso de financiación en el 2009) en 2009 en cada Comunidad Autónoma y la población en 2009 en cada Comunidad Autónoma. Fuente: Elaboración propia.

Si se comparan las posiciones de las CC. AA. antes y después del sistema de financiación (ratings respecto de la media) en 2009.

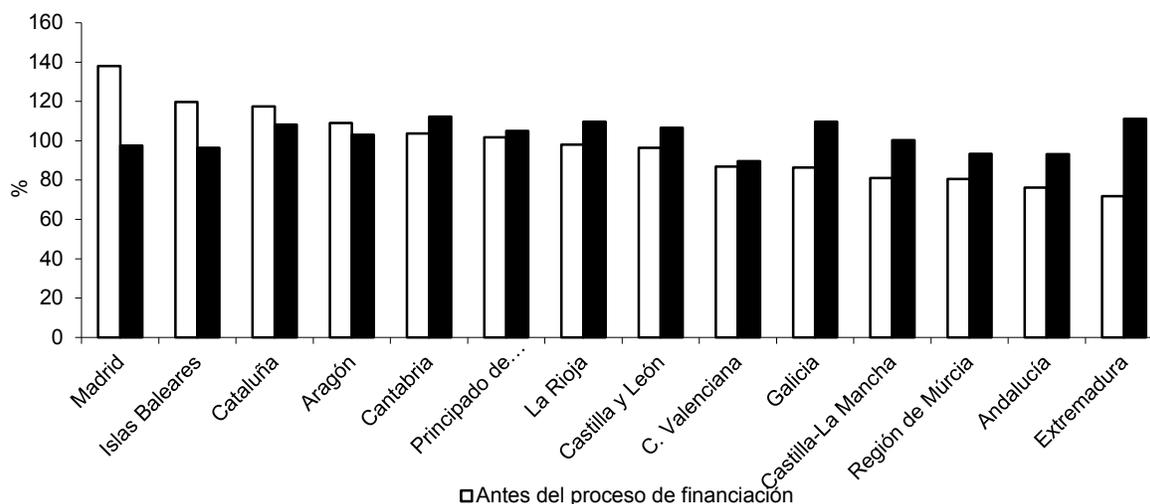
Tabla 15: Posiciones de las CC. AA. Antes y Después del Sistema Español de Financiación

Antes del sistema de financiación		Después del sistema de financiación	
Posición	C. A.	Posición	C. A.
1	Madrid	1	Cantabria
2	Islas Baleares	2	Extremadura
3	Cataluña	3	Galicia
4	Aragón	4	La Rioja
5	Cantabria	5	Cataluña
6	Principado de Asturias	6	Castilla y León
7	La Rioja	7	Principado de Asturias
8	Castilla y León	8	Aragón
9	C. Valenciana	9	Castilla-La Mancha
10	Galicia	10	Madrid
11	Castilla-La Mancha	11	Islas Baleares
12	Región de Murcia	12	Región de Murcia
13	Andalucía	13	Andalucía
14	Extremadura	14	C. Valenciana

Posiciones que ocupan las Comunidades Autónomas (con los ratings de dinero per cápita) antes y después del sistema español de financiación en el año 2009. Fuente: Elaboración propia.

Las CC. AA. que han experimentado una mayor variación en sus posiciones son: Las CC. AA. que han tenido una mejora en sus posiciones son Extremadura (12 posiciones), Galicia (7 posiciones), Cantabria (4 posiciones), La Rioja (3 posiciones) y Castilla y León y Castilla-La Mancha (2 posiciones). Las CC. AA. que han tenido un empeoramiento en sus posiciones son Madrid e Islas Baleares (9 posiciones), C. Valenciana (5 posiciones), Aragón (4 posiciones) y Cataluña (2 posiciones).

Figura 1: Comparación Entre el Dinero Per Cápita Respecto de la Media Que Cada C. A. Tiene Antes y Después del Proceso de Financiación En 2009



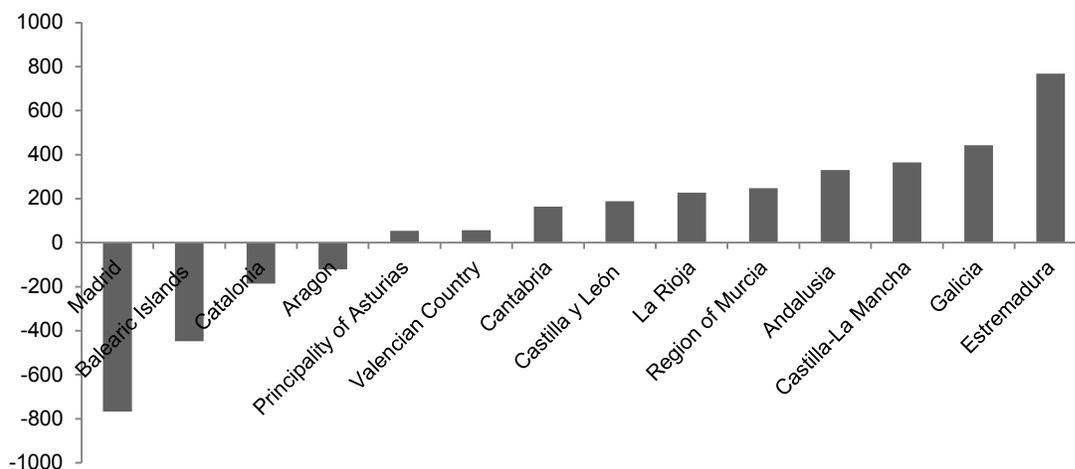
En esta figura se muestra la representación gráfica del dinero per cápita respecto de la media que cada Comunidad Autónoma tiene antes (representado en color blanco) y después (representado en color negro) del proceso de financiación en 2009. Se puede apreciar grandes diferencias entre los ratings de las Comunidades Autónomas que se encuentran en los extremos del gráfico. Fuente: Elaboración propia.

Antes del proceso de financiación: en este gráfico se puede apreciar que hay algunas CC. AA. (exactamente 6) en que el dinero recaudado per cápita es superior a la media, mientras que en las otras 8 el dinero recaudado per cápita es inferior a la media. Existen desigualdades importantes entre CC. AA. (en un lado del gráfico se puede encontrar Madrid, con casi un 140%; y en el otro se puede encontrar Extremadura, con un poco más de un 70%). Después del proceso de financiación: se puede ver que en la mayoría de las CC. AA. (exactamente 9) el dinero recibido per cápita es superior a la media, mientras que en las otras 5 el dinero recibido per cápita es inferior a la media. Las diferencias entre CC. AA. son poco

importantes. Después del proceso de financiación, las CC. AA. sufren muchos cambios de posición respecto las posiciones que tenían antes del proceso de financiación.

Se tiene que añadir que muchas CC. AA. que antes del proceso no llegaban a la media, después la superan (este es el caso de: La Rioja, Castilla y León, Galicia, Castilla-La Mancha o Extremadura); por otro lado están los casos de Madrid y de las Islas Baleares, que antes del proceso de financiación estaban por encima de la media, y después del proceso, por debajo. Se puede comprobar que todas las CC. AA. que antes del proceso de financiación tenían más dinero que la media (a excepción de Cantabria y del Principado de Asturias), con el proceso de financiación sus recursos se ven reducidos. En cambio, todas las CC. AA. que disponían de menos recursos que la media, con el proceso de financiación, aumentan sus recursos. Las diferencias entre antes y después del proceso de financiación son más grandes para las CC. AA. que se encuentran en los lados del gráfico que las que se encuentran en el medio; en el lado izquierdo son positivas y en el derecho negativas. Gracias a eso, las diferencias entre el dinero per cápita entre CC. AA. se ven reducidas, reforzando la equidad del sistema, y así todas las regiones reciben cantidades similares de dinero per cápita para poder ofrecer servicios públicos similares. Finalmente, se puede ver que sólo 4 CC. AA. (las 4 que tienen más recursos per cápita antes del proceso de financiación) tienen un gap per cápita (diferencia entre los recursos per cápita de que disponen las CC. AA. antes y después del proceso de financiación) negativo.

Figura 2: Dinero Aportado y Recibido Per Cápita con la Solidaridad en 2009

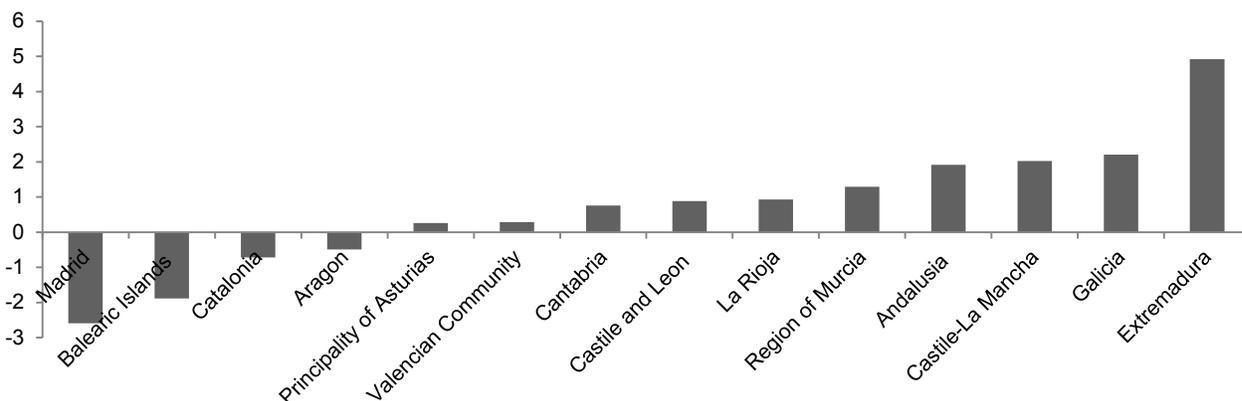


En esta figura se muestra la representación gráfica del dinero aportado y recibido per cápita con la solidaridad en 2009. Las Comunidades que aportan dinero están representadas en color negro y las que reciben dinero están representadas en color blanco. El rango de valores que se pueden observar es muy amplio. Fuente: Elaboración propia.

Observando los valores de € per cápita aportados y recibidos, el rango es muy amplio. En un lado, hay 4 CC. AA. que aportan dinero y en el otro, las otras 10 que reciben dinero (hay quienes sólo reciben algunos € per cápita y otras algunos centenares de € per cápita).

En la Figura 3 se puede ver los porcentajes de solidaridad de cada C. A. respecto su propio PIB (a precios corrientes) en el año 2009. Los valores más importantes son: Madrid, que aporta alrededor de un 2.5% de su propio PIB; Islas Baleares, que aporta prácticamente un 2% de su PIB; Castilla-La Mancha y Galicia que reciben un poco más de un 2% cada una; y finalmente Extremadura, que casi recibe un 5%.

Figura 3: % del Dinero Aportado y Recibido con la Solidaridad Respecto el Producto Interior Bruto (PIB) de la C. A. en 2009



En esta figura se muestra la representación gráfica del % del dinero aportado y recibido con la solidaridad respecto el PIB de la Comunidad Autónoma en 2009. Las Comunidades Autónomas que aportan dinero están representadas en color negro y las Comunidades Autónomas que reciben dinero están representadas en color blanco. Fuente: Elaboración propia.

Análisis del Sistema Belga

Este análisis se hace con los datos del año 2009.

Tabla 16: Cálculo del Dinero Que el Estado Federal Recauda en Cada Región en Concepto de IRPF, Dinero Que Cada Región Recibe en Concepto de IRPF Reembolsado del Estado Federal y Dinero Que el Estado Federal Consigue de Cada Región en 2009

Región	Dinero recaudado por el Estado Federal en concepto de IRPF (€)	Dinero que cada Región recibe en concepto de IRPF reembolsado (miles de €)	Dinero que el Estado Federal consigue de cada Región (€)
Región Valona	9,653,735,542.50	3,513,318	6,140,417,542.50
Región Flamenca	21,726,109,680.00	7,906,868	13,819,241,680.00
Región de Bruselas-Capital	2,871,879,758.46	1,045,173	1,826,706,758.46
TOTAL REGIONES	34,251,724,980.96	12,465,359	21,786,365,980.96

En esta tabla aparecen los valores del dinero que recauda el Estado Federal en concepto de IRPF en cada Región; los valores del dinero que cada Región recibe en concepto de IRPF reembolsado del Estado Federal y el dinero que el Estado Federal consigue de cada Región en concepto de IRPF en el año 2009. La Región Flamenca muestra unos valores absolutos de IRPF superiores al resto de Regiones. Fuente: Service public fédéral Finances de la Belgique y elaboración propia.

Tabla 17: Cálculo del Resultado del Proceso de Financiación de Cada Región en 2009

Región	Dinero que el Estado Federal consigue de cada Región (€)	Ratio	Dinero que cada Región pone en la intervención de la solidaridad nacional (€)	Dinero que cada Región recibe en la intervención de la solidaridad nacional (€)	Resultado del proceso de financiación (€)
Región Valona	6,140,417,542.50	28.18	310,409,356.03	820,545,085.76	510,135,729.73
Región Flamenca	13,819,241,680.00	63.43	698,587,983.79		-698,587,983.79
Región de Bruselas-Capital	1,826,706,758.46	8.38	92,343,373.17	280,795,627.23	188,452,254.06
TOTAL REGIONES	21,786,365,980.96	100.00	1,101,340,712.99	1,101,340,712.99	0.00

Cálculo del resultado del proceso de financiación de cada Región a partir de la diferencia entre el dinero que cada una aporta y recibe en la intervención de la solidaridad nacional en el año 2009. El dinero que cada una aporta se obtiene con las ratios calculadas a partir del dinero que el Estado Federal consigue de cada Región y el dinero que cada una recibe es el resultado de la Tabla 7; mediante la diferencia de estos dos valores se obtiene el resultado del proceso de financiación. Destaca el hecho que la Región Flamenca aporta dinero en el proceso de financiación, mientras que el resto de Regiones (Región Valona y Región de Bruselas-Capital) reciben dinero de dicho proceso. Fuente: Elaboración propia.

Para calcular la solidaridad entre Regiones: El Estado Federal contribuye con 1,101,340,712.99 € en la intervención de la solidaridad nacional. No obstante, este dinero proviene de las Regiones que antes ya han proporcionado este dinero al Estado Federal. Antes del proceso de financiación de las Regiones, considerando los ingresos fiscales (del IRPF).

Tabla 18: Cálculo de los Ratings de Dinero Recaudado Per Cápita de las Regiones Respecto la Media en 2009

Región	Dinero recaudado (€)	Población en cada Región en 2009	Dinero recaudado per cápita (€/habitante)	Rating respecto de la media
Región Valona	9,653,735,542.50	3,475,671	2,777.52	87.20
Región Flamenca	21,726,109,680.00	6,208,877	3,499.20	109.85
Región de Bruselas-Capital	2,871,879,758.46	1,068,532	2,687.69	84.38
TOTAL / MEDIA	34,251,724,980.96	10,753,080	3,185.29	100.00

Cálculo de los ratings de dinero recaudado per cápita de las Regiones respecto de la media, antes del proceso de financiación de las Regiones en 2009. A partir de la división entre el dinero recaudado en 2009 en cada Región y la población en 2009 en cada Región. Fuente: Elaboración propia.

Después del proceso de financiación de las Regiones, considerando el dinero del que disponen las Regiones después del proceso de financiación:

Tabla 19: Cálculo de los Ratings de Dinero Recibido Per Cápita de las Regiones Respecto de la Media En 2009

Región	Dinero recibido en IRPF reembolsado (miles de €)	Dinero recibido en la intervención de la solidaridad nacional (€)	Dinero total recibido (€)	Población en cada Región en 2009	Dinero recibido per cápita (€/habitante)	Rating respecto de la media
Región Valona	3,513,318	820,545,085.76	4,333,863,085.76	3,475,671	1,246.91	98.83
Región Flamenca	7,906,868		7,906,868,000.00	6,208,877	1,273.48	100.94
Región de Bruselas-Capital	1,045,173	280,795,627.23	1,325,968,627.23	1,068,532	1,240.93	98.36
TOTAL / MEDIA	12,465,359		13,566,699,712.99	10,753,080	1,261.66	100.00

Cálculo de los ratings de dinero recibido per cápita de las Regiones respecto de la media, después del proceso de financiación de las Regiones en 2009. A partir de la división entre el dinero total recibido (que es la suma del dinero recibido en IRPF reembolsado del Estado Federal en el 2009 y el dinero recibido en la intervención de la solidaridad nacional en el 2009) en 2009 en cada Región y la población en 2009 en cada Región. Fuente: Elaboración propia.

Si se comparan las posiciones de las Regiones antes y después del sistema de financiación (ratings respecto de la media) en 2009:

Tabla 20: Posición de las Regiones Antes y Después del Sistema Belga de Financiación

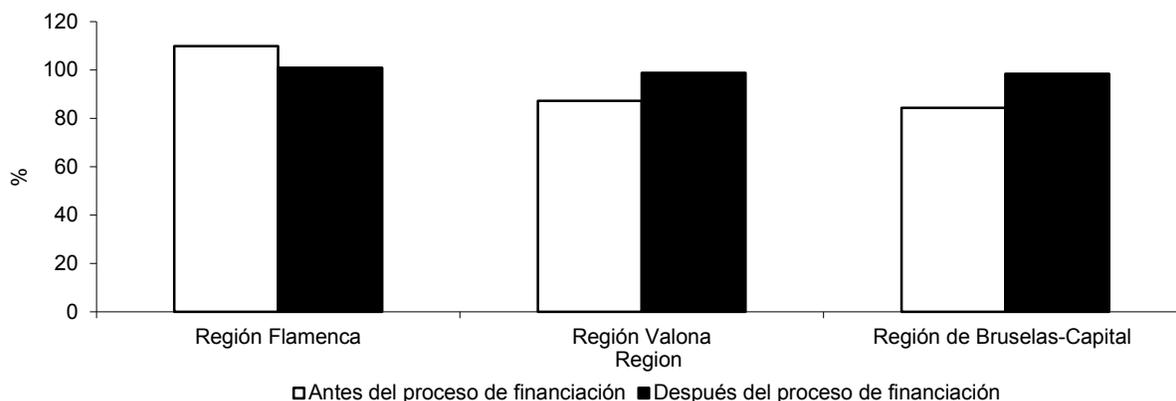
Antes del sistema de financiación		Después del sistema de financiación	
Posición	Región	Posición	Región
1	Región Flamenca	1	Región Flamenca
2	Región Valona	2	Región Valona
3	Región de Bruselas-Capital	3	Región de Bruselas-Capital

Posiciones que ocupan las Regiones (con los ratings de dinero per cápita) antes y después del sistema belga de financiación en el año 2009. Fuente: Elaboración propia.

Antes del proceso de financiación: en este gráfico se puede ver que solamente en una Región, el dinero recaudado per cápita es superior a la media, la Región Flamenca; por otro lado, en la Región Valona y en la Región de Bruselas-Capital el dinero recaudado per cápita es inferior a la media. Las desigualdades que existen entre Regiones no son importantes (de la que más recursos tiene a la que menos recursos tiene hay un 25% de diferencia). Después del proceso de financiación: la Región Flamenca sigue estando por encima de la media (pero sus recursos per cápita se han visto reducidos) y la Región Valona y la Región de Bruselas-Capital siguen estando por debajo (pero sus recursos per cápita se han visto aumentados). Las

diferencias entre Regiones son prácticamente insignificantes. Después del proceso de financiación, las Regiones siguen manteniendo exactamente las mismas posiciones que tenían antes.

Figura 4: Comparación Entre El Dinero Per Cápita Respecto de la Media Que Cada Región Tiene Antes y Después del Proceso de Financiación En 2009



En esta figura se muestra la representación gráfica del dinero per cápita respecto de la media que cada Región tiene antes (representado en color blanco) y después (representado en color negro) del proceso de financiación en 2009. Se puede apreciar que las diferencias existentes entre los ratings de las distintas Regiones no son muy importantes. Fuente: Elaboración propia.

No hay ninguna Región que antes del proceso estuviera por debajo de la media de recursos per cápita y después del proceso la supere, ni tampoco el caso contrario (que antes estuviera por encima y después por debajo). Para las Regiones que sus recursos no llegan a la media antes del proceso de financiación (la Región Valona y la Región de Bruselas-Capital), la diferencia entre antes y después del proceso de financiación es más grande para la Región de Bruselas-Capital (13.98%) que para la Región Valona (11.63%) porque la Región de Bruselas-Capital tenía menos recursos per cápita antes del proceso de financiación. De esta forma es posible reforzar la equidad del sistema entre todas las Regiones, y así recibirán cantidades similares de dinero per cápita para poder ofrecer servicios públicos similares. También se puede ver que sólo la Región Flamenca tiene un gap per cápita negativo.

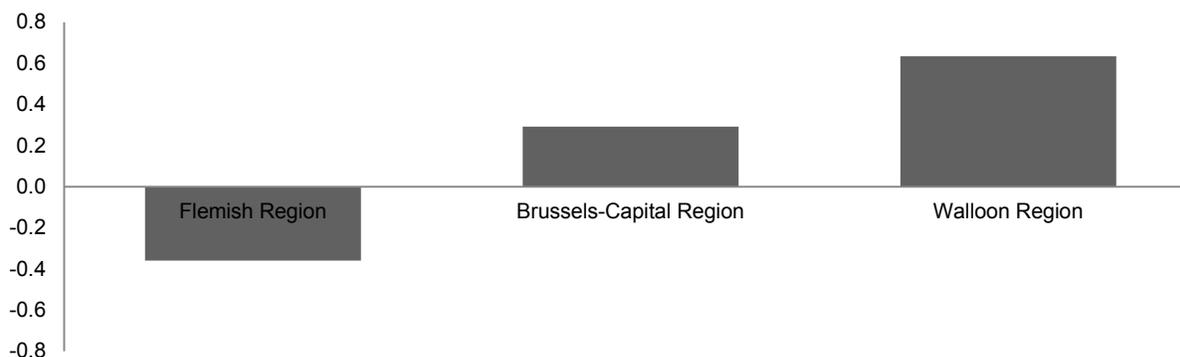
Figura 5: Dinero Aportado y Recibido Per Cápita Con la Solidaridad En 2009



En esta figura se muestra la representación gráfica del dinero aportado y recibido per cápita con la solidaridad en 2009. Las Regiones que aportan dinero están representadas en color negro y las que reciben dinero están representadas en color blanco. El rango de valores que se pueden observar no es muy importante. Fuente: Elaboración propia.

En Bélgica sólo hay una Región que aporta dinero en solidaridad, la Región Flamenca (un poco más de 110 €/habitante). La Región Valona y la Región de Bruselas-Capital reciben dinero en solidaridad (cerca de 150 €/habitante y de 180 €/habitante respectivamente).

Figura 6: % del Dinero Aportado y Recibido Con la Solidaridad Respecto el PIB de la Región En 2009



En esta figura se muestra la representación gráfica del % del dinero aportado y recibido con la solidaridad respecto el PIB de la Región en 2009. Las Regiones que aportan dinero están representadas en color negro y las Regiones que reciben dinero están representadas en color blanco. Fuente: Elaboración propia.

En este gráfico se puede ver los porcentajes de solidaridad de cada Región respecto su propio PIB (a precios corrientes) en el año 2009. Los valores no son muy elevados: la Región Flamenca aporta alrededor de un 0.35% de su propio PIB; la Región de Bruselas-Capital recibe cerca de un 0.3%; y finalmente la Región Valona, que recibe un poco más de un 0.6%.

Comparación de los Sistemas de Financiación Federales de España y de Bélgica

Esta comparación se hace con los datos del año 2009. Para empezar, en España existen distintos sistemas de financiación para las diferentes CC. AA. (la mayor parte de ellas pertenecen al régimen común, pero dentro de este, algunas tienen normas especiales como las Islas Canarias, Ceuta o Melilla; además, hay el régimen foral para el País Vasco y Navarra); por otra parte, en Bélgica, todas las Regiones tienen el mismo sistema de financiación. Esto puede ser debido a los distintos tamaños de los países; en España hay 17 CC. AA. y 2 Ciudades con Estatuto de Autonomía, mientras que en Bélgica sólo hay 3 Regiones.

La última reforma del sistema belga de financiación de las Regiones data del año 1989 y viene siendo aplicado desde 1990. Por otro lado, los sistemas españoles de financiación de las CC. AA. son más nuevos, la última reforma del de régimen común fue en 2009, la última reforma del de régimen foral del País Vasco en 2002 y del de Navarra en 2003. Ambos sistemas intentan reducir la diferencia de financiación entre las regiones y reforzar la equidad del sistema. También intentan que todas las regiones reciban cantidades de dinero per cápita similares porque entonces toda la gente del país podrá disponer de unos servicios públicos parecidos. En los dos sistemas hay instaurada la solidaridad entre las regiones, consiste en que las fiscalmente más ricas den una parte de sus recursos a las fiscalmente más pobres.

(A partir de aquí, se comparará el sistema de financiación de régimen común español con el sistema de financiación belga.) En los dos países, las regiones recibieron un reembolso proporcional al dinero que ellas habían cedido de algunos impuestos: en España el 50% del IVA, la tarifa autonómica del IRPF, el 58% del Impuesto sobre el Alcohol y Bebidas Derivadas, el 58% del Impuesto sobre Productos Intermedios, el 58% del Impuesto sobre la Cerveza, el 58% del Impuesto sobre las Labores del Tabaco, el 58% del Impuesto sobre los Hidrocarburos y el 100% del Impuesto sobre la Electricidad y en Bélgica el 36.39% del IRPF. El sistema de financiación español para las CC. AA. es más complejo que el sistema de financiación belga para las Regiones. En el sistema español hay recursos adicionales (para las regiones que satisfacen diferentes restricciones), 5 fondos (Fondo de Competitividad, Fondo de Cooperación, Fondo de Garantía de Servicios Públicos Fundamentales, Fondo de Suficiencia Global y Fondo de

Compensación Inter-Territorial) y el reembolso de una parte de los ingresos de 8 impuestos (IVA, IRPF, Impuesto sobre el Alcohol y Bebidas Derivadas, Impuesto sobre Productos Intermedios, Impuesto sobre la Cerveza, Impuesto sobre las Labores del Tabaco, Impuesto sobre los Hidrocarburos e Impuesto sobre la Electricidad); mientras que en Bélgica hay el reembolso de una parte de los ingresos del IRPF y la intervención de la solidaridad nacional. Si se comparan los valores en solidaridad (Tablas 12 y 17) se puede apreciar que los valores en España son más grandes que en Bélgica.

En España, la cantidad total de dinero que las CC. AA. aporta (Madrid, Cataluña, Islas Baleares y Aragón, en este orden) y la cantidad de dinero que las CC. AA. reciben (Andalucía, Galicia, Extremadura, Castilla-La Mancha, Castilla y León, Región de Murcia, C. Valenciana, Cantabria, La Rioja y Principado de Asturias, en este orden) es 6,941,230.35 miles de €. En Bélgica la cantidad de dinero que la Región Flamenca aporta y la cantidad de dinero que las Regiones reciben (Región Valona y Región de Bruselas-Capital, en este orden) es 698,587,983.79 €. Se tiene que añadir que España es un país más grande que Bélgica, eso ayuda a que se produzca esta diferencia. Si se comparan estos valores con el PIB a precios corrientes de cada país (en Bélgica es 340,208.10 millones de € y en España 1,053,914 millones de €): en Bélgica 0.205% y en España 0.659%; por lo tanto, intentando eliminar los distintos tamaños de los países, se puede afirmar que en España existe más movimiento de dinero entre las regiones que en Bélgica. Que los valores de solidaridad per cápita entre regiones son mayores en España que en Bélgica también se puede ver en las Figuras 2 y 5.

En Bélgica, las diferencias entre el dinero per cápita respecto de la media que cada Región tiene antes y después del proceso de financiación no son muy importantes (alrededor de un 10%); contrariamente, en España, las diferencias entre el dinero per cápita respecto la media que cada C. A. tiene antes y después del proceso de financiación son más grandes (en Madrid y en Extremadura alrededor de un 40%). Eso se puede observar en las Figuras 1 y 4. En Bélgica, si se ordenan las Regiones con los ratings de dinero recaudado per cápita en cada Región respecto de la media (%) antes del proceso de financiación (Región Flamenca, Región Valona y Región de Bruselas-Capital), este orden de Regiones es el mismo que en dinero aportado y recibido per cápita con la solidaridad (Región Flamenca, Región Valona y Región de Bruselas-Capital). Por otro lado, en España, el primer orden es Madrid, Islas Baleares, Cataluña, Aragón, Cantabria, Principado de Asturias, La Rioja, Castilla y León, C. Valenciana, Galicia, Castilla-La Mancha, Región de Murcia, Andalucía y Extremadura; y el segundo Madrid, Islas Baleares, Cataluña, Aragón, Principado de Asturias, C. Valenciana, Cantabria, Castilla y León, La Rioja, Región de Murcia, Andalucía, Castilla-La Mancha, Galicia y Extremadura; hay algunas CC. AA. que cambian sus posiciones.

Como se puede ver, en el sistema belga, el orden (por dinero per cápita) que las Regiones tienen antes del proceso de financiación es el mismo orden que tienen después del proceso. Por el contrario, en España, hay muchos cambios de posición entre las CC. AA. Para comprobarlo, ver las Tablas 15 y 20. Esto asegura que en Bélgica si eres fiscalmente más rico que la media, recibirás menos dinero pero seguirás estando en la misma posición en la clasificación de dinero per cápita (el otro lado también se cumple, si eres fiscalmente más pobre que la media, recibirás más dinero pero estarás en la misma posición en la clasificación de dinero per cápita); mientras que, en España, esto no se puede asegurar.

A) La paradoja de los ingresos y el efecto igualitario

La paradoja es: cuando algunas regiones, después del proceso de financiación, reciben menos recursos que otras regiones que antes del proceso disponían de menos recursos que ellas; esto es debido a la solidaridad que existe entre regiones (intentando eliminar las diferencias). Es cuando hay cambios de posiciones en el ranking de recursos per cápita de las regiones entre antes y después del proceso de financiación.

En Bélgica: Para calcular los ratings de dinero per cápita del que disponen las Regiones respecto de la media antes del proceso de financiación, se usan los valores de la cantidad total de dinero recaudado en IRPF per cápita; mientras que, para calcular los ratings de dinero per cápita del que disponen las Regiones respecto la media después del proceso de financiación, se usan los valores del IRPF reembolsado y de la intervención de la solidaridad nacional per cápita.

Tabla 21: Ratings de Dinero Per Cápita del Que Disponen las Regiones Respecto de la Media Antes y Después del Proceso de Financiación

Año	Ratings de dinero per cápita recaudado respecto de la media antes del proceso de financiación (% IRPF/habitante respecto de la media)			Ratings de dinero per cápita recibido respecto de la media después del proceso de financiación (% [IRPF reembolsado + Solidaridad]/habitante respecto de la media)		
	Región Flamenca	Región Valona	Región de Bruselas-Capital	Región Flamenca	Región Valona	Región de Bruselas-Capital
1990	98.6	95.1	124.8	90.3	112.9	114.3
1991	99.6	93.2	125.2	90.9	112.0	114.2
1992	100.4	92.7	122.5	91.5	111.6	111.7
1993	101.2	92.4	118.9	92.6	110.7	108.7
1994	102.1	92.0	115.0	93.7	109.5	105.6
1995	102.7	91.5	112.9	94.9	107.8	104.3
1996	103.7	91.0	108.4	96.2	106.6	100.5
1997	104.3	90.8	105.2	97.5	104.8	98.7
1998	105.4	89.8	101.9	98.5	103.1	98.5
1999	106.9	88.6	96.9	100.1	101.0	95.8
2000	107.2	88.1	96.5	100.3	100.8	95.3
2001	107.7	87.4	96.0	100.4	100.7	95.0
2002	108.2	86.8	95.3	100.5	100.8	94.3
2003	108.9	86.3	92.7	100.6	100.3	95.1
2004	109.1	86.3	91.4	100.7	99.8	96.4
2005	109.1	86.8	89.8	100.7	99.4	97.5
2006	110.0	85.2	90.1	101.0	99.4	96.0
2007	109.5	87.0	86.6	101.2	98.5	97.9
2008	109.5	87.4	85.5	101.2	98.5	97.9
2009	109.9	87.0	84.8	101.0	98.6	98.8

*Ratings de dinero per cápita del que disponen las Regiones respecto de la media antes (% IRPF/habitante respecto de la media) y después (% [IRPF reembolsado + Solidaridad]/habitante respecto de la media) del proceso de financiación del año 1990 al 2009. La Región Flamenca ha experimentado un crecimiento en sus ratings de dinero per cápita des del año 1990 al 2009 tanto antes como después del proceso de financiación; en cambio, la Región Valona y la Región de Bruselas-Capital han sufrido un decrecimiento en el mismo período de tiempo. Fuente: *Vingt ans de solidarité entre les entités fédérées (1989-2009) (2011).**

Teniendo en cuenta las tres Regiones belgas y observando las tablas se puede decir que: en Bélgica, del año 1990 al 2009, en prácticamente todos existe paradoja de los ingresos entre las Regiones (menos en el 2007 y en el 2008). Es decir, normalmente hay variación en las posiciones de las Regiones si se ordenan por sus ratings de dinero del que disponen per cápita antes y después del proceso de financiación.

Si se mira si existe paradoja de los ingresos entre Regiones de dos en dos: Entre la Región Flamenca y la Región Valona: hubo paradoja del año 1990 al 2002 (debido al efecto de la solidaridad nacional), antes del proceso de financiación la Región Flamenca disponía de más recursos per cápita que la Región Valona y después del proceso, la situación era la inversa.

Entre la Región Flamenca y la Región de Bruselas-Capital nunca ha existido paradoja de los ingresos. Entre la Región de Bruselas-Capital y la Región Valona: hubo paradoja del año 1993 al 2006 (debido al efecto de la solidaridad nacional), antes del proceso de financiación la Región de Bruselas-Capital disponía de más recursos per cápita que la Región Valona y después del proceso, el orden era el contrario; también hubo paradoja de los ingresos en 2009, pero aquí la situación era la opuesta, antes del proceso de financiación la Región Valona disponía de más recursos per cápita.

Tabla 22: Orden de las Regiones Por Los Ratings de Dinero Per Cápita del Que Disponen Respecto de la Media Antes y Después del Proceso de Financiación

Año	Orden de las Regiones por los ratings de dinero per cápita recaudado respecto de la media antes del proceso de financiación			Orden de las Regiones por los ratings de dinero per cápita recibido respecto de la media después del proceso de financiación			Existe paradoja de los ingresos entre la Región Flamenca y la Región Valona	Existe paradoja de los ingresos entre la Región Flamenca y la Región de Bruselas-Capital	Existe paradoja de los ingresos entre la Región de Bruselas-Capital y la Región Valona
	Región Flamenca	Región Valona	Región de Bruselas-Capital	Región Flamenca	Región Valona	Región de Bruselas-Capital			
1990	2	3	1	3	2	1	Sí	No	No
1991	2	3	1	3	2	1	Sí	No	No
1992	2	3	1	3	2	1	Sí	No	No
1993	2	3	1	3	1	2	Sí	No	Sí
1994	2	3	1	3	1	2	Sí	No	Sí
1995	2	3	1	3	1	2	Sí	No	Sí
1996	2	3	1	3	1	2	Sí	No	Sí
1997	2	3	1	3	1	2	Sí	No	Sí
1998	1	3	2	2*	1	2*	Sí	No	Sí
1999	1	3	2	2	1	3	Sí	No	Sí
2000	1	3	2	2	1	3	Sí	No	Sí
2001	1	3	2	2	1	3	Sí	No	Sí
2002	1	3	2	2	1	3	Sí	No	Sí
2003	1	3	2	1	2	3	No	No	Sí
2004	1	3	2	1	2	3	No	No	Sí
2005	1	3	2	1	2	3	No	No	Sí
2006	1	3	2	1	2	3	No	No	Sí
2007	1	2	3	1	2	3	No	No	No
2008	1	2	3	1	2	3	No	No	No
2009	1	2	3	1	3	2	No	No	Sí

*Orden de las Regiones por los ratings de dinero per cápita del que disponen respecto de la media antes y después del proceso de financiación del año 1990 al 2009. También aparece si existe paradoja de los ingresos entre las Regiones, de dos en dos (Región Flamenca – Región Valona, Región Flamenca – Región de Bruselas-Capital, Región de Bruselas-Capital – Región Valona). El símbolo * significa que las dos Regiones tienen exactamente los mismos ratings. Fuente: *Vingt ans de solidarité entre les entités fédérées (1989-2009) (2011)* y elaboración propia.*

En España: Para el modelo del 2009 (que es actualmente válido) para calcular los ratings de dinero per cápita del que disponen las CC. AA. respecto de la media antes del proceso de financiación, se usan los valores de las cantidades totales de dinero recaudado en 8 impuestos (IVA, IRPF, Impuesto sobre el Alcohol y Bebidas Derivadas, Impuesto sobre Productos Intermedios, Impuesto sobre la Cerveza, Impuesto sobre las Labores del Tabaco, Impuesto sobre Hidrocarburos e Impuesto sobre la Electricidad) per cápita; mientras que, para calcular los ratings de dinero per cápita del que disponen las CC. AA. respecto de la media después del proceso de financiación, se usan los valores del dinero reembolsado de los 8 impuestos anteriormente enumerados y el dinero recibido en el proceso de financiación (recursos adicionales, Fondo de Competitividad, Fondo de Cooperación, Fondo de Garantía de Servicios Públicos Fundamentales, Fondo de Suficiencia Global y Fondo de Compensación Inter-Territorial) per cápita. Entre 2002 y 2008 (ambos incluidos), había otro sistema de financiación para las CC. AA. de régimen común de España.

Para calcular los ratings de dinero per cápita del que disponen las CC. AA. respecto de la media antes del proceso de financiación, se usan los valores de las cantidades totales de dinero recaudado en 8 impuestos (IVA, IRPF, Impuesto sobre el Alcohol y Bebidas Derivadas, Impuesto sobre Productos Intermedios, Impuesto sobre la Cerveza, Impuesto sobre las Labores del Tabaco, Impuesto sobre Hidrocarburos e Impuesto sobre la Electricidad) per cápita (exactamente igual que para el otro sistema); mientras que, para calcular los ratings de dinero per cápita del que disponen las CC. AA. respecto de la media después del proceso de financiación, se usan los valores del dinero reembolsado de los 8 impuestos citados anteriormente y el dinero recibido en el proceso de financiación (Fondo de Suficiencia, Garantía de la Asistencia Sanitaria y Fondo de Compensación Inter-Territorial) per cápita.

Tabla 23: Ratings de Dinero Per Cápita del Que Disponen las CC. AA. Respecto de la Media Antes del Proceso de Financiación

C. A.	Ratings de dinero per cápita recaudado respecto de la media antes del proceso de financiación (% €/habitante respecto de la media)							
	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009
Cataluña	120.56	119.31	118.65	117.87	116.85	116.89	116.77	117.40
Galicia	81.24	81.62	82.21	83.17	82.85	83.05	84.49	86.45
Andalucía	75.68	76.95	78.18	78.18	77.72	77.70	76.91	76.21
Principado de Asturias	97.99	98.75	96.76	96.27	97.10	97.89	100.21	101.80
Cantabria	100.36	101.52	102.00	103.75	102.27	102.64	102.97	103.63
La Rioja	98.67	100.13	100.63	99.54	101.04	100.54	102.57	98.07
Región de Murcia	79.81	79.76	81.08	81.14	81.65	80.95	80.69	80.53
C. Valenciana	93.44	93.11	93.54	93.25	92.09	91.11	88.81	86.89
Aragón	107.03	108.00	107.13	108.14	109.95	108.78	108.61	109.01
Castilla-La Mancha	76.73	78.15	79.46	79.96	80.08	80.50	80.18	81.10
Extremadura	65.79	67.14	67.75	67.85	68.06	68.52	70.06	71.75
Islas Baleares	151.09	151.00	146.65	144.78	141.78	135.45	128.11	119.67
Madrid	136.46	133.35	131.99	131.99	134.55	135.84	137.71	138.00
Castilla y León	90.44	91.75	91.66	91.80	92.31	93.04	94.29	96.45

Ratings de dinero per cápita del que disponen las Comunidades Autónomas respecto de la media antes del proceso de financiación (% €/habitante respecto de la media) del año 2002 al 2009. Fuente: Elaboración propia.

Tabla 24: Ratings de Dinero Per Cápita del Que Disponen las CC. AA. Respecto de la Media Después del Proceso de Financiación

C. A.	Ratings de dinero per cápita recibido respecto de la media después del proceso de financiación (% €/habitante respecto de la media)							
	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009
Cataluña	94.14	93.06	92.91	91.93	91.24	91.08	93.52	108.26
Galicia	118.26	119.55	119.78	120.53	120.60	121.89	121.42	109.68
Andalucía	106.69	106.87	106.82	107.84	107.97	108.19	105.53	93.15
Principado de Asturias	112.04	113.46	113.47	113.47	113.57	115.94	117.28	104.98
Cantabria	124.07	124.81	124.31	125.74	125.22	125.63	126.42	112.33
La Rioja	117.01	125.91	124.86	123.10	123.96	123.92	121.91	109.61
Región de Murcia	94.14	93.45	92.99	93.06	93.06	92.59	91.42	93.36
C. Valenciana	87.01	86.32	86.04	85.98	85.11	84.27	83.11	89.67
Aragón	108.09	110.48	109.76	109.79	111.33	110.57	110.34	103.12
Castilla-La Mancha	113.72	114.10	113.56	113.92	113.82	113.67	110.17	100.25
Extremadura	131.71	133.48	133.05	133.53	134.37	136.40	133.39	111.19
Islas Baleares	81.44	80.67	80.50	78.62	76.84	73.96	71.82	96.34
Madrid	77.79	77.32	78.78	78.93	80.36	80.21	85.12	97.60
Castilla y León	117.00	119.29	119.14	119.46	119.55	120.70	120.07	106.57

Ratings de dinero per cápita del que disponen las Comunidades Autónomas respecto de la media después del proceso de financiación (% €/habitante respecto de la media) del año 2002 al 2009. Se puede observar que los ratings de dinero per cápita recibido respecto de la media después del proceso de financiación se mantienen más o menos estables para cada Comunidad Autónoma hasta el año 2008, y en cambio, sufren variaciones importantes respecto a los del año 2009; esto es debido a que entró en vigor un nuevo sistema de financiación. Fuente: Elaboración propia.

En España existe paradoja de los ingresos en todos los años, del 2002 al 2009, ambos incluidos (hay cambios de posiciones entre las CC. AA. en todos los años). Mirando los datos se puede comprobar como en el 2009 entró en vigor un nuevo sistema de financiación para las Comunidades Autónomas de régimen común de España; todos los valores de los ratings de dinero per cápita respecto la media del que disponen las CC. AA. después del proceso de financiación son más o menos los mismos (las variaciones no son demasiado importantes) para cada C. A. desde 2002 hasta el 2008, y después, cambian mucho en el 2009 (aparición de un nuevo sistema de financiación). La única C. A. en que el rating de 2009 está dentro del rango de ratings desde 2002 al 2008 es la Región de Murcia (en las otras 13, los ratings del 2009 están fuera del rango del 2002 al 2008). Con el sistema antiguo de financiación había muchos cambios de posiciones de las CC. AA. entre antes y después del sistema de financiación; con el nuevo sistema siguen habiendo cambios, pero menos que con el anterior.

Con el sistema antiguo, las CC. AA. que tenían más recursos antes del proceso de financiación, después del sistema de financiación tienen menos. Con el nuevo esto sigue ocurriendo, pero las diferencias de los ratings son menos importantes (con el sistema antiguo hay un rango muy amplio de ratings después del proceso de financiación). A partir de este momento existirá un estudio que comparará los recursos de que dispone cada Comunidad Autónoma española y cada Región belga antes y después del proceso de financiación (considerando las limitaciones del presente estudio).

Tabla 25: Orden de las CC. AA. Por los Ratings de Dinero Per Cápita del Que Disponen Respecto de la Media Antes y Después del Proceso de Financiación

C. A.	Orden de las CC. AA. por los ratings de dinero per cápita recaudado respecto de la media antes del proceso de financiación								
	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	
Cataluña	3	3	3	3	3	3	3	3	
Galicia	10	10	10	10	10	10	10	10	
Andalucía	13	13	13	13	13	13	13	13	
Principado de Asturias	7	7	7	7	7	7	7	6	
Cantabria	5	5	5	5	5	5	5	5	
La Rioja	6	6	6	6	6	6	6	7	
Región de Murcia	11	11	11	11	11	11	11	12	
C. Valenciana	8	8	8	8	9	9	9	9	
Aragón	4	4	4	4	4	4	4	4	
Castilla-La Mancha	12	12	12	12	12	12	12	11	
Extremadura	14	14	14	14	14	14	14	14	
Islas Baleares	1	1	1	1	1	2	2	2	
Madrid	2	2	2	2	2	1	1	1	
Castilla y León	9	9	9	9	8	8	8	8	

C. A.	Orden de las CC. AA. por los ratings de dinero per cápita recibido respecto de la media después del proceso de financiación								
	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	
Cataluña	10	11	11	11	11	11	10	5	
Galicia	3	4	4	4	4	4	4	3	
Andalucía	9	9	9	9	9	9	9	13	
Principado de Asturias	7	7	7	7	7	6	6	7	
Cantabria	2	3	3	2	2	2	2	1	
La Rioja	4	2	2	3	3	3	3	4	
Región de Murcia	11	10	10	10	10	10	11	12	
C. Valenciana	12	12	12	12	12	12	13	14	
Aragón	8	8	8	8	8	8	7	8	
Castilla-La Mancha	6	6	6	6	6	7	8	9	
Extremadura	1	1	1	1	1	1	1	2	
Islas Baleares	13	13	13	14	14	14	14	11	
Madrid	14	14	14	13	13	13	12	10	
Castilla y León	5	5	5	5	5	5	5	6	

Orden de las Comunidades Autónomas por los ratings de dinero per cápita del que disponen respecto de la media antes y después del proceso de financiación del año 2002 al 2009. Fuente: Elaboración propia.

CONCLUSIONES

En España hay diversos sistemas distintos de financiación para las diferentes Comunidades Autónomas (CC. AA.) (la mayor parte de ellas pertenecen al régimen común, pero dentro de este, algunas tienen normas especiales como las Islas Canarias, Ceuta o Melilla; además, también hay el régimen foral para el País Vasco y para la Comunidad Foral de Navarra); por otro lado, en Bélgica, todas las Regiones tienen el mismo sistema de financiación. En los dos países, los sistemas de financiación tratan de reducir las diferencias de financiación entre las regiones y reforzar la equidad del sistema. También intentan que todas las regiones reciban cantidades de dinero per cápita similares porque entonces todos los ciudadanos del país tendrán los mismos servicios públicos. En los dos sistemas está instaurada la solidaridad entre regiones, esto consiste en que las fiscalmente más ricas ceden algunos recursos a las fiscalmente más pobres. El sistema de financiación español para las CC. AA. de régimen común aprobado en 2009 es un

sistema complejo, con una gran cantidad de variables, el resultado que se obtendrá vendrá de la interacción de un conjunto de fondos, la distribución de los cuales se realizará con criterios muy diversos, y de una restricción inicial que intentará preservar el status quo.

El sistema de financiación para las Comunidades Autónomas de régimen común está comprendido por recursos adicionales (para las CC. AA. que satisfagan diferentes restricciones), 5 fondos (Fondo de Competitividad, Fondo de Cooperación, Fondo de Garantía de Servicios Públicos Fundamentales, Fondo de Suficiencia Global y Fondo de Compensación Inter-Territorial) y el reembolso de una parte de los ingresos de 8 impuestos (proporcional al dinero que ellas ya han cedido): 50% de Impuesto Sobre el Valor Añadido (IVA), tarifa autonómica del Impuesto Sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF), 58% del Impuesto sobre el Alcohol y Bebidas Derivadas, 58% del Impuesto sobre Productos Intermedios, 58% del Impuesto sobre la Cerveza, 58% del Impuesto sobre las Labores del Tabaco, 58% del Impuesto sobre Hidrocarburos y 100% del Impuesto sobre la Electricidad.

El actual sistema de financiación belga para las Regiones fue aprobado en 1989 y se está aplicando desde 1990. Está comprendido por el reembolso de una parte de los ingresos del IRPF (36.39% en el 2009) y por la intervención de la solidaridad nacional. Con el sistema belga, el orden (por dinero per cápita) que tienen las Regiones antes del proceso de financiación es el mismo que después del proceso. Contrariamente, con el sistema español hay muchos cambios de posiciones entre las Comunidades Autónomas. Esto asegura que en Bélgica si eres fiscalmente más rico que la media, recibirás menos dinero pero continuarás estando en la misma posición en el ranking de dinero per cápita (lo contrario también se cumple, si eres fiscalmente más pobre que la media, recibirás más dinero pero continuarás estando en la misma posición en el ranking de dinero per cápita); mientras tanto, en España esto no se puede asegurar. En Bélgica, si se ordenan las Regiones con el índice de dinero recaudado per cápita en cada Región respecto de la media (%) antes del proceso de financiación (Región Flamenca, Región Valona y Región de Bruselas-Capital), este orden es el mismo que en dinero aportado y recibido per cápita con la solidaridad (Región Flamenca, Región Valona y Región de Bruselas-Capital).

Por el contrario, en España, en el segundo orden hay diversos cambios de posiciones respecto el primer orden. En Bélgica, las diferencias entre el dinero per cápita respecto de la media, que cada Región tiene antes y después del proceso de financiación son menos importantes que las diferencias que hay en las Comunidades Autónomas españolas. Comparando las cantidades en solidaridad, se puede observar que los valores en España son mayores que en Bélgica. En España, la cantidad de dinero que las CC. AA. aportan y reciben es de 6,941,230.35 miles de €. En Bélgica, el dinero que la Región Flamenca aporta y el importe que las Regiones reciben (Región Valona y Región de Bruselas-Capital, de más a menos por este orden) es de 698,587,983.79 €. Para eliminar el efecto de los distintos tamaños de los países se puede comparar estos valores con el Producto Interior Bruto (PIB) de cada país: en Bélgica es 0.205% y en España 0.659%. Por lo tanto, suprimiendo los distintos tamaños de los países, se puede afirmar que en España existe más movimiento de dinero entre las regiones que en Bélgica.

La paradoja de los ingresos es que, debido a la solidaridad (intentando eliminar las diferencias) algunas regiones después del proceso de financiación reciben menos recursos que otras regiones, las cuales antes del proceso tenían menos recursos. En Bélgica, si se compara si existe paradoja entre parejas de regiones (por lo tanto hay tres comparaciones) desde el año 1990 al año 2009: entre la Región Flamenca y la Región Valona, hubo paradoja desde el año 1990 al 2002 (debido al efecto de la solidaridad nacional), cuando antes del sistema de financiación, la Región Flamenca tenía más recursos per cápita que la Región Valona, y después del proceso, el orden era el inverso; nunca ha habido paradoja de los ingresos entre la Región Flamenca y la Región de Bruselas-Capital; entre la Región de Bruselas-Capital y la Región Valona hubo paradoja desde el año 1993 al 2006 (debido al efecto de la solidaridad nacional), cuando antes del proceso la Región de Bruselas-Capital tenía más recursos per cápita que la Región Valona, y después del proceso, el orden era el inverso, también hubo paradoja en el año 2009 (debido al efecto de la

solidaridad nacional), pero aquí la situación era la contraria, antes del sistema de financiación la Región Valona tenía más recursos per cápita que la Región de Bruselas-Capital, y después del proceso de financiación el orden era el opuesto.

En España si se analiza si existe paradoja entre las CC. AA. que pertenecen al régimen común excepto las Islas Canarias, se puede afirmar que existe paradoja de los ingresos en todos los años del 2002 al 2009. Para concluir, se puede afirmar que el sistema belga es más justo, existe solidaridad entre las Regiones, pero no pasa como en España donde una Comunidad Autónoma (C. A.) puede pasar de ser una de las que más recursos tiene antes del proceso de financiación a una de las que menos recursos tiene después del proceso de financiación (Tabla 25). El sistema de solidaridad que está establecido en Bélgica no interviene de una forma tan decisiva cuando tiene que distribuir los recursos entre las Regiones. El trabajo que se ha redactado tiene en común con los otros artículos citados en el apartado de revisión literaria, que todos tratan de los sistemas regionales de financiación de Bélgica y España, pero las investigaciones se han llevado a cabo desde puntos de vista distintos; ya que, en el presente artículo se ha estudiado cada CC. AA. española y cada Región belga (se ha considerado que el tipo de estructura belga que tenía una mayor semejanza a la Comunidad Autónoma era la Región) de manera individualizada. Mientras que, en los otros trabajos se realiza la investigación considerando todas las CC. AA. o Regiones conjuntamente, sin desglosarlas. Además, los datos utilizados corresponden a diferentes años.

Limitaciones

Los datos que se han utilizado en este artículo son del año 2009, porque es el último año del que se disponía de la información necesaria en el momento de redactarlo. Los valores que se han obtenido no son las balanzas fiscales de las regiones, porque el Gobierno Central o el Estado Federal distribuye una parte del dinero entre las regiones con subsidios, ayudas, becas, inversiones estatales en infraestructuras..., también se tendría que considerar el efecto capital de Madrid o de la Región de Bruselas-Capital (con los ministerios, el gobierno, las inversiones para todo el país hechas en la capital...), etc. Una futura investigación en este campo podría consistir en calcular las balanzas fiscales.

En este artículo no se tienen en cuenta los impuestos que dependen exclusivamente de las Comunidades Autónomas o de las Regiones. Sólo se considera, utiliza y analiza el dinero que proviene del Estado Federal o del Gobierno Central a los gobiernos de las Regiones o a los gobiernos de las Comunidades Autónomas. Sólo se tiene en cuenta el sistema de financiación de régimen común de España; que es el que se compara con el sistema de financiación belga. No se tiene en cuenta ni el régimen foral ni tampoco Ceuta y Melilla. Y dentro del régimen común tampoco se considera la Comunidad Autónoma de las Islas Canarias, porque aunque pertenezca a este régimen, tiene un régimen económico y fiscal especial, basado en la libertad comercial de importación y exportación, en la no aplicación de monopolios y en las franquicias aduaneras y fiscales sobre el consumo. Dicho régimen incorpora a su contenido principios y normas aplicables como consecuencia del reconocimiento de Canarias como región ultraperiférica de la Unión Europea. Por lo referente a la imposición directa, en Canarias no se aplica el Impuesto sobre el Valor Añadido, el Impuesto sobre las Ventas Minoristas de Determinados Hidrocarburos ni algunos Impuestos Especiales (Impuesto Especial sobre Hidrocarburos e Impuesto Especial sobre las Labores del Tabaco); en cambio, se aplica el Impuesto General Indirecto Canario y el Arbitrio sobre Importaciones y Entregas de Mercancías en Canarias (Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. Gobierno de España. Financiación Autonómica, 2009). Por lo tanto, aunque pertenezca al régimen común no se ha tenido en cuenta porque para el análisis sólo se compara las CC. AA. de régimen común que tengan exactamente el mismo sistema de financiación.

BIBLIOGRAFÍA

Agencia Tributaria (2009), *Informe anual de recaudación tributaria. Año 2009.*, Madrid.

(http://www.aeat.es/AEAT/Estudios/Estadisticas/Informes_Estadisticos/Informes_Anuales_de_Recaudacion_Tributaria/Ejercicio_2009/Informe_completo.pdf)

Agencia Tributaria. Publicaciones.

(http://www.agenciatributaria.es/AEAT.internet/Inicio_es_ES/La_Agencia_Tributaria/Memorias_y_estadisticas_tributarias/Estadisticas_tributarias/Publicaciones/Publicaciones.shtml)

BADESPE, « Financiación Autonómica ».

(<http://www.estadief.meh.es/bancomedatos/financiacion/dfinanauto.pdf>)

Banque Nationale de Belgique (2012), *Comptes régionaux 2003-2010*.

(<http://www.nbb.be/doc/dq/f/dq3/NFR.pdf>)

Base de datos económicos del sector público español (BADESPE).

(<http://www.estadief.meh.es/>)

Bassols M., Bosch N. y Vilalta M. (2010), « El modelo de financiación autonómica de 2009: descripción y valoración », Generalitat de Catalunya. Departament d'Economia i Finances.

Bayenet B., Pagano G. con la colaboración de Tyrant T. y Vandernoot J. (2011), « Le Financement des Entités Fédérées: un système en voie de transformation », CRISP.

Bayenet B. (2012), « Note Politique. Les derniers accords institutionnels belges sur la 6eme reforme de l'état et le financement des Communautés et des régions. », Centre d'Études du PS.

Boletín Oficial del Estado (BOE).

(<http://www.boe.es/>)

Borraz S. y Cantalapiedra C. (2010), « Aproximaciones al nuevo modelo de financiación autonómica: un marco de incertidumbre », Estudios de Economía Aplicada.

De La Fuente A. (2009), « El nuevo acuerdo de financiación regional: un análisis de urgencia », Colección Estudios Económicos 08-09, Fundación de Estudios de Economía Aplicada (fedea).

De La Fuente A. (2010), « El nuevo sistema de financiación regional: un análisis crítico y proyecciones para 2009 », Hacienda Pública Española / Revista de Economía Pública.

De La Fuente A. (2010), « La financiación territorial en España: situación actual y propuestas de reforma », Confederación Española de Organizaciones Empresariales.

Direction générale Statistique et Information économique (DGSIE).

(<http://statbel.fgov.be/fr/statistiques/chiffres/>)

Gobierno de España (2009), *Ley 22/2009, de 18 de diciembre (BOE)*, Madrid.

(<http://www.boe.es/boe/dias/2009/12/19/pdfs/BOE-A-2009-20375.pdf>)

Herrero A. y Tránchez J. (2011), « El desarrollo y evolución del sistema de financiación autonómica », Instituto de Estudios Fiscales.

Herrero A., Ruiz-Huerta J. y Vizán C. (2010), « La reforma de la financiación autonómica de 2009 », Institut d'Estudis Autonòmics.

Institut wallon de l'évaluation, de la prospective et de la statistique (IWEPS).
(<http://www.iweeps.be/>)

Instituto Nacional de Estadística (INE).
(<http://www.ine.es/>)

López J. (2009), « Un nuevo modelo de financiación para las Comunidades Autónomas », Temas Actuales de Economía.

López J. (2011), « Comparación del sistema español de financiación regional con el de otros países de estructura federal: Bélgica e Italia », Instituto de Estudios Fiscales.

Manzano J. (2010), « El nuevo sistema de financiación autonómica. Una visión crítica », Estudios de Economía Aplicada.

Ministerio de Administraciones Públicas (2009), *Fondos de Compensación Interterritorial (año 2009)*, Madrid.
(http://www.seap.minhap.gob.es/dms/es/areas/politica_autonomica/info_ecofin/4asecorelcol/fci/fci_inform_anua/parrafo/0/FCI-2009-INFORME.pdf)

Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. Gobierno de España. Financiación Autonómica (2009).
(<http://www.minhap.gob.es/es-ES/Areas%20Tematicas/Financiacion%20Autonomica/Paginas/Financiacion%20Autonomica.aspx>)

Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. Gobierno de España. Financiación Autonómica y Local (2009).
(http://www.agenciatributaria.es/AEAT.fisterritorial/Inicio_es_ES/_Menu_/Fiscalidad_Autonomica/Fiscalidad_Autonomica.shtml)

Ministerio de Política Territorial y Administración Pública (2011), *El modelo de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común. Liquidación definitiva 2009*, Madrid.
(http://www.seap.minhap.gob.es/dms/es/areas/politica_autonomica/info_ecofin/1fincaa/modelo_financia/finan_tot_ccaa/LIQUIDACION-MODELO-FINANCIACION-2009)

Pagano G., Vandernoot J. y Tyrant T. (2011), « Vingt ans de solidarité entre les entités fédérées (1989-2009) », *Courrier hebdomadaire*, CRISP, n° 2122.

Parlement Wallon (2009), *Projet de Décret contenant le premier feuilletton d'ajustement du budget des recettes de la Région wallonne pour l'année budgétaire 2009*.
(http://nautilus.parlement-wallon.be/Archives/2009_2010/BUDGET/bud21.pdf)

Pedraja F. y Utrilla A. (2010), « Autonomía y equidad en el nuevo sistema de financiación autonómico », Investigaciones Regionales.

Piña L. (2011), « El nuevo sistema de financiación de las CCAA: autonomía, espacios fiscales propios y competencias normativas », Instituto de Estudios Fiscales.

Presupuesto Flamenco 2010.
(http://fin.vlaanderen.be/nlapps/data/docattachments/Budget_2010_EN.pdf)

Rapport de la Cour des comptes sur les projets d'ajustement du budget de l'année 2009 et de budget initial de l'année 2010 de la Région de Bruxelles-Capitale.
(https://www.ccrek.be/docs/2009_26_Budget_Bru.pdf)

Santiuste A. (2011), « La aplicación práctica del sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común regulado en la Ley 22/2009, de 18 de diciembre », Instituto de Estudios Fiscales.

Service Public Fédéral Budget et Contrôle de la Gestion, *Base Documentaire Générale. Rapport annuel 2009*.
(http://www.begroting.be/portal/page/portal/INTERNET_pagegroup/INTERNET_algemeenegevensbank/TAB149685/AGB2009FR.pdf)

Service public fédéral Finances de la Belgique.
(<http://docufin.fgov.be/intersalgfr/thema/ontvangsten/Ontvangsten.htm>)

Statistical Office of the European Communities (Eurostat).
(<http://epp.eurostat.ec.europa.eu/portal/page/portal/eurostat/home/>)

Studiedienst van de Vlaamse Regering.
(<http://www4.vlaanderen.be/dar/svr/Pages/default.aspx>)

Utrilla A. (2006), « Comparación internacional de los modelos de descentralización fiscal », Mediterráneo Económico.

RECONOCIMIENTO

Los autores agradecen los comentarios de los árbitros y editores del IBFR, los cuales han contribuido a mejorar la calidad de esta investigación.

BIOGRAFIA

Marc Martínez Sans es Ingeniero Industrial por la Universitat Politècnica de Catalunya. Se puede contactar en: Escola Tècnica Superior d'Enginyeria Industrial de Barcelona (ETSEIB), Avinguda Diagonal, 647, 08028 Barcelona. E-mail: marc.martinez.sans@estudiant.upc.edu.

Julien Vandernoot es doctorando e investigador en la Université de Mons. Se puede contactar en: Finances publiques et Fiscalité, Faculté Warocqué d'Economie et de Gestion (FWEG), Place Warocqué, 17, 7000 Mons. E-mail: julien.vandernoot@umons.ac.be.

Giuseppe Pagano es vicerrector y director del departamento de Finances publiques et Fiscalité en la Université de Mons. Se puede contactar en: Finances publiques et Fiscalité, Faculté Warocqué d'Economie et de Gestion (FWEG), Place Warocqué, 17, 7000 Mons. E-mail: giuseppe.pagano@umons.ac.be.